



AUDITORÍA REGULAR A LA RED DE SALUD DEL ORIENTE E.S.E.

Vigencia enero 1 - diciembre 31 de 2014

CONTRALORÍA GENERAL DE SANTIAGO DE CALI
DIRECCIÓN TÉCNICA ANTE EL SECTOR SALUD

Santiago de Cali, Mayo 8 de 2015

Claridad debida • Calidad de vida!





GILBERTO HERNÁN ZAPATA BONILLA
Contralor General de Santiago de Cali

DIEGO FERNANDO DURANGO HERNÁNDEZ
Subcontralor General

ANTONIO FERNANDO MOSQUERA MORÁN
Director Técnico ante el Sector Salud

Equipo Auditor

ÓSCAR JAVIER ORTÍZ CUÉLLAR
Coordinador – Auditor I

MÓNICA DÍAZ PAZ
Auditor II

NELSON JAVIER MENESES SAMBONI
Profesional Universitario

MARÍA FERNANDA ROJAS BUITRAGO
Profesional Universitario

JOSÉ GUSTAVO VILLA MACHETE
Profesional Universitario

Claridad debida • Calidad de vida!



TABLA DE CONTENIDO

1	DICTAMEN INTEGRAL.....	6
1.1	CONCEPTO SOBRE FENECIMIENTO.....	7
1.1.1	Control de Gestión.....	7
1.1.2	Control de Resultados	8
1.1.3	Control Financiero y Presupuestal.....	8
2	RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	10
2.1	CONTROL DE GESTIÓN.....	10
2.1.1	Gestión Contractual.	10
2.1.2	Rendición y Revisión de la Cuenta.....	16
2.1.3	Legalidad	19
2.1.4	Gestión Ambiental	28
2.1.5	Tecnologías de las Comunicaciones y la Información. (TICS).....	32
2.1.6	Plan de Mejoramiento.....	36
2.1.7	Control Fiscal Interno.....	40
2.2	CONTROL DE RESULTADOS	42
2.2.1	Planes, Programas y Proyectos.....	42
2.3	CONTROL FINANCIERO Y PRESUPUESTAL.....	47
2.3.1	Estados Contables	47
2.3.2	Gestión Presupuestal.....	53
2.3.3	Gestión Financiera	57
3	CUADRO DE TIPIFICACIÓN DE HALLAZGOS.....	59

LISTADO DE HALLAZGOS

Hallazgo Administrativo N° 1, con incidencia disciplinaria	13
Hallazgo Administrativo N° 2	15
Hallazgo Administrativo N° 3	15
Hallazgo Administrativo N° 4	16
Hallazgo Administrativo N° 5	18
Hallazgo Administrativo N° 6	25
Hallazgo Administrativo N° 7, con incidencia disciplinaria	28
Hallazgo Administrativo N° 8, con incidencia disciplinaria	28
Hallazgo Administrativo N° 9	28
Hallazgo Administrativo N° 10	31
Hallazgo Administrativo N° 11	31
Hallazgo Administrativo N° 12	32
Hallazgo Administrativo N° 13	41
Hallazgo Administrativo N° 14	41
Hallazgo Administrativo N° 15	42
Hallazgo Administrativo N° 16	51

LISTADO DE TABLAS

Tabla 1 - Matriz de evaluación de la Gestión Fiscal	7
Tabla 2 - Control de Gestión.....	7
Tabla 3 - Control de Resultados	8
Tabla 4 - Control Financiero y Presupuestal.....	8
Tabla 5 - Evaluación de la Gestión Contractual	12
Tabla 6 - Rendición y Revisión de la Cuenta.....	17
Tabla 7- Legalidad.....	19
Tabla 8 - Gestión e Inversión Ambiental.....	29
Tabla 9 - Tecnologías de la información.....	33
Tabla 10 - Cumplimiento Plan de Mejoramiento.	37
Tabla 11- Control Fiscal Interno.....	40
Tabla 12- Evaluación de Control de Resultados	42
Tabla 13 - Estados contables.....	48
Tabla 14 - Evaluación del control interno Contable	52
Tabla 15 - Gestión Presupuestal.....	53
Tabla 16 - Gestión financiera.....	57

Santiago de Cali, Mayo 8 de 2015

Doctor
JAVIER ARÉVALO TAMAYO
Gerente
Red de Salud del Oriente ESE

Asunto: Dictamen de Auditoría vigencia 2014

La Contraloría General de Santiago de Cali, con fundamento en las facultades otorgadas por los Artículos 267 y 272 de la Constitución Política, practicó Auditoría Modalidad Regular al ente que usted representa, a través de la evaluación de los principios de eficiencia, eficacia y equidad con que se administraron los recursos puestos a disposición y los resultados de la gestión, el examen del Balance General y el Estado de Actividad Financiera, Económica y Social a 31 de diciembre de 2014, la comprobación de que las operaciones financieras, Administrativas y económicas se realizaron conforme a las normas legales, estatutarias y de procedimientos aplicables.

Es responsabilidad de la gerencia el contenido de la información suministrada por la Entidad y analizada por la Contraloría General de Santiago de Cali, que a su vez tiene la responsabilidad de producir un informe integral que contenga el concepto sobre la gestión adelantada por la Red de Salud del Oriente ESE, que incluya pronunciamientos sobre el acatamiento a las disposiciones legales, y la opinión sobre la razonabilidad de los Estados Contables.

1 DICTAMEN INTEGRAL

El informe contiene la evaluación de aspectos tales como la comprobación de las operaciones financieras, Administrativas y económicas, verificando que se hayan realizado conforme a las normas legales, estatutarias y de procedimientos aplicables, los cuales una vez detectados como deficiencias, serán corregidos por la entidad, lo cual contribuye a su mejoramiento continuo y por consiguiente en la eficiente y efectiva producción y/o prestación de bienes y/o servicios en beneficio de la ciudadanía, fin último del control.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con normas, políticas y procedimientos de auditoría prescritos por la Contraloría General de Santiago de Cali, compatibles con las de general aceptación; por tanto, requirió acorde con ellas, de planeación y ejecución del trabajo, de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar los conceptos y la opinión expresada en el informe integral. El control incluyó examen sobre la base de pruebas selectivas, evidencias y documentos que soportan la gestión de la entidad, las cifras y presentación de los Estados Contables y el cumplimiento de las disposiciones legales.

Claridad debida • Calidad de vida!



1.1 CONCEPTO SOBRE FENECIMIENTO.

Con base en la calificación total de **89.5** puntos, sobre la Evaluación de la Gestión Fiscal, la Contraloría General de Santiago de Cali, “**Fenece**” la cuenta de la entidad por la vigencia fiscal correspondiente al año 2014.

Tabla 1 - Matriz de evaluación de la Gestión Fiscal

MATRIZ DE EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN FISCAL Red de Salud del Oriente ESE Vigencia 2014			
Componente	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
Control de Gestión	88,8	0,4	35,5
Control de Resultados	85,8	0,4	34,3
Control Financiero	98,4	0,2	19,7
Calificación total		1,00	89,5
Fenecimiento	FENECE		
Concepto de la Gestión Fiscal	FAVORABLE		

Fuente: Matriz de calificación
 Elaboró: Comisión de auditoría

Los fundamentos de este pronunciamiento se presentan a continuación:

1.1.1 Control de Gestión

La Contraloría General de Santiago de Cali como resultado de la auditoría adelantada, considera que el concepto del Control de Gestión, es “**Favorable**”, como consecuencia de la calificación de **88.8** puntos, resultante de ponderar los factores que se relacionan a continuación:

Tabla 2 - Control de Gestión

CONTROL DE GESTIÓN Red de Salud del Oriente ESE Vigencia 2014			
Factores	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
Gestión Contractual	91,8	0,60	55,1
Rendición y Revisión de la Cuenta	87,6	0,05	4,4
Legalidad	86,6	0,05	4,3
Gestión Ambiental	97,7	0,02	2,0
Tecnologías de Informática y la Comunicación TIC's	68,7	0,03	2,1
Plan de Mejoramiento	81,7	0,05	4,1
Control Fiscal Interno	84,3	0,20	16,9
Calificación total		1,00	88,8
Concepto de Gestión a emitir	FAVORABLE		

Fuente: Matriz de calificación
 Elaboró: Comisión de auditoría

1.1.2 Control de Resultados

La Contraloría General de Santiago de Cali como resultado de la auditoría adelantada, considera que el concepto Control de Resultados, es **“Favorable”**, como consecuencia de la calificación de **85.8** puntos, resultante de ponderar el factor que se relaciona a continuación:

Tabla 3 - Control de Resultados

CONTROL DE RESULTADOS Red de Salud del Oriente ESE Vigencia 2014			
Factores mínimos	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
Cumplimiento Planes Programas y Proyectos	85,8	1,00	85,8
Calificación total		1,00	85,8
Concepto de Gestión de Resultados	FAVORABLE		

Fuente: Matriz de calificación
 Elaboró: Comisión de auditoría

1.1.3 Control Financiero y Presupuestal

La Contraloría General de Santiago de Cali, como resultado de la auditoría adelantada, conceptúa que el Control Financiero y Presupuestal, es **“Favorable”**, como consecuencia de la calificación de **98.4** puntos, resultante de ponderar los factores que se relacionan a continuación:

Tabla 4 - Control Financiero y Presupuestal

CONTROL FINANCIERO Y PRESUPUESTAL Red de Salud del Oriente ESE Vigencia 2014			
Factores mínimos	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
Estados Contables	100,0	0,70	70,0
Gestión presupuestal	90,9	0,10	9,1
Gestión financiera	96,7	0,20	19,3
Calificación total		1,00	98,4
Concepto de Gestión Financiero y Presupuestal	FAVORABLE		

Fuente: Matriz de calificación
 Elaboró: Comisión de auditoría

1.1.3.1 Opinión sobre los Estados Contables

En nuestra opinión, los Estados Contables fielmente tomados de los libros oficiales, al 31 de diciembre de 2014, así como el resultado del Estado de la Actividad Financiera Económica y Social y los Cambios en el Patrimonio por el año que terminó en esta fecha, de conformidad con los principios y normas de contabilidad generalmente aceptados en Colombia y demás normas emitidas por la Contaduría General de la Nación, son **“sin salvedad o limpia”**.

PLAN DE MEJORAMIENTO

La entidad debe diseñar y presentar un plan de mejoramiento que permita solucionar las deficiencias comunicadas durante el proceso auditor, igualmente debe incorporar las acciones con cumplimiento parcial o no cumplidas, producto de las tres (3) auditorías correspondientes a la vigencia 2013, evaluadas en la presente auditoría en el factor de Planes de Mejoramiento, dentro de los quince (15) días siguientes al recibo del informe, según Resolución No. 0100.24.03.14.012 de diciembre 1 de 2014, de la Contraloría General de Santiago de Cali.

El Plan de Mejoramiento presentado debe contener las acciones que se implementarán por parte de la Entidad, las cuales deberán responder a cada una de las debilidades detectadas y comunicadas por el equipo auditor, el cronograma para su implementación y los responsables de su desarrollo.

Atentamente,

ANTONIO FERNANDO MOSQUERA MORÁN
Director Técnico ante el Sector Salud

2 RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

2.1 CONTROL DE GESTIÓN

Como resultado de la auditoría adelantada, el concepto sobre el Control de Gestión es “**Favorable**”, como consecuencia de la evaluación de los siguientes Factores:

2.1.1 Gestión Contractual.

En la ejecución de la presente auditoría, y de acuerdo con la información suministrada por la Red de Salud del Oriente E.S.E., en cumplimiento de lo establecido en la Resolución N°0100.24.03.13.009 del 17 de mayo de 2013, mediante la cual se prescribe la forma, términos y procedimientos para la rendición electrónica de la cuenta e informes, que se presentan a la Contraloría General de Santiago de Cali, se determinó que la Entidad celebró para la vigencia auditada 511 contratos por \$48.890.642.583.

Clase de contrato	Cantidad	Valor	Participación
Contratos de Obra	5	7.589.219.403	15,52
Interventoría	2	346.962.396	0,71
Mantenimiento y/o Reparación	31	1.938.213.333	3,96
Prestación de servicios profesionales	271	28.173.482.543	57,63
Suministros	202	10.842.764.908	22,18
Total general	511	48.890.642.583	100,00%

Fuente: Sistema Integral de Auditorías SIA
 Elaboró: Comisión de Auditoría

Las Empresas Sociales del Estado, tienen como objetivo primario asumir la responsabilidad de la atención en salud, prestando los servicios en el respectivo nivel de atención a los afiliados y beneficiarios de los distintos regímenes en los que se divide el sistema.

Se establece que el mayor número de contratos suscritos por la Red de Salud Oriente son con las Agremiaciones Sindicales de Trabajadores Asociados de Vía Colectiva CTA “ASIVIC”, la Agremiación Sindical de Trabajadores Asociados de PROINSER CTA “ASPROIN” Asociación Gremial Especializada en Salud del Occidente “AGESOC” y la Organización “SERALSA-OS. Es de tener en cuenta

Claridad debida • Calidad de vida!



que la contratación con agremiaciones sindicales y otras entidades que ejercen tercerías en la contratación en materia de salud, fue autorizada por la Corte Constitucional y Sentencia C171/12 del 7 de marzo de 2012, que declaró exequible el artículo 59 de la Ley 1438, en el entendido que la potestad de contratación otorgada por este artículo a las Empresas Sociales del Estado, para operar mediante terceros, solo podrá llevarse a cabo siempre y cuando no se trate de funciones permanentes o propias de la entidad, cuando estas funciones no puedan llevarse a cabo por personal de planta de la E.S.E., para lo cual la entidad está dando cumplimiento a la Circular 008 de 2012, del Ministerio de la Protección Social.

La Red de Salud Oriente E.S.E., clasificó los contratos en dos tipos de gastos así: Funcionamiento e Inversión, para funcionamiento suscribió 465 contratos por \$36.270.644.415, con una participación del 74% y en inversión se suscribieron 46 contratos por \$12.619.998.168, con una participación del 26% del total de la contratación rendida, como lo muestra la siguiente tabla.

Tipo de gasto	Cantidad	Valor	Participación
Funcionamiento	465	36.270.644.415	74%
Inversión	46	12.619.998.168	26%
Total general	511	48.890.642.583	100%

Fuente: Sistema Integral de Auditorías SIA

Elaboró: Comisión de Auditoría

Muestra

Para la determinación de la muestra de los contratos se establecieron como criterios la clase de contrato, la materialidad enfocada al valor y el cumplimiento del objeto misional de la entidad, siguiendo los parámetros establecidos en el aplicativo “Cálculo de muestras para poblaciones finitas” de la Guía de Auditoría Territorial, la cual determinó como resultado veintidós (22) contratos por \$13.507.679.754, tal como se detalla a continuación.

Clase de Contrato	Cantidad	Valor
Consultoría y otros - Interventoría	2	346.962.396
Prestación de servicios	12	3.423.903.923
Suministros	4	2.171.423.752
Obra pública	4	7.565.389.683
Total	22	13.507.679.754

Fuente: Sistema Integral de Auditorías SIA

Elaboró: Comisión de Auditoría

Se evaluó el cumplimiento de los principios y procedimientos de la contratación, en su etapa pre-contractual, contractual y pos-contractual, igualmente se tuvo en

Claridad debida • Calidad de vida!



cuenta la revisión de cuatro (4), contratos de obra pública de vigencias anteriores que concluyeron y a los cuales no se les ha evaluado su gestión y resultados.

Como resultado de la auditoría adelantada, el concepto de la gestión contractual, es **“favorable”**, con una calificación de **91,8** resultante de ponderar los aspectos que se relacionan a continuación:

Tabla 5 - Evaluación de la Gestión Contractual

EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN CONTRACTUAL											
Red de Salud del Oriente ESE											
Vigencia 2014											
VARIABLES A EVALUAR	CALIFICACIONES EXPRESADAS POR LOS AUDITORES								Promedio	Ponderación	Puntaje Atribuido
	Prestación Servicios	Q	Suministros	Q	Consultoría y otros	Q	Obra pública	Q			
Estudios previos y análisis de conveniencia	71	12	100	4	100	2	63	4	77,27	0.25	19.3
Cumplimiento deducciones de ley	100	12	100	4	100	2	100	4	100,00	0.05	5.0
Cumplimiento del objeto contractual	100	12	100	4	100	2	100	0	100,00	0.40	40.0
Labores de Interventoría y seguimiento	83	12	100	4	0	0	100	4	90,00	0.25	22.5
Liquidación de los contratos	100	12	100	4	100	2	0	0	100,00	0.05	5.0
CUMPLIMIENTO EN GESTIÓN CONTRACTUAL										1,00	91,8

Fuente: Matriz de calificación

Elaboró: Comisión de auditoría

La contratación de la Red de Salud de Oriente E.S.E., en sus etapas Pre-contractual, Contractual y Pos-contractual teniendo en cuenta la muestra seleccionada, está encaminada al cumplimiento de los fines esenciales del Estado, los principios de la función Administrativa, consagrados en el Artículo 2 y 209 de la Constitución Política de Colombia, los Principios de la Gestión Fiscal, determinados en el Artículo 3 de la Ley 610 de 2000, en lo que respecta a la Ley 80 de 1993, su contratación esta regida por las cláusulas exorbitantes o excepcionales consagradas en el Artículo 14 de la precitada Ley, el Artículo 42 que reglamentó la urgencia manifiesta y los principios de responsabilidad, transparencia y economía, así como el cumplimiento de la Ley 100 de 1993, Ley 1438 de 2011, el Estatuto anticorrupción o Ley 1474 de julio 11 de 2011, Resolución 5185 de 04 de diciembre de 2014 *“Por medio del cual se fijan los lineamientos para que las Empresas Sociales del Estado adopten el Estatuto de Contratación que regirá su actividad contractual”*, los Acuerdos de Junta Directiva No. 05 del 29 de mayo de 2013 *“ Por la cual se expide el Reglamento Interno de Contratación de la Red de Salud de Oriente E.S.E., y se dictan otras disposiciones”*, aplicada para la vigencia 2014 hasta el 3 de junio de 2014 y Acuerdo No. 06 del 4 de junio de 2014 *“Por medio del cual se expide el Estatuto Interno de Contratación de la Red de Salud del Oriente E.S.E.”*, y, demás normas que rigen el Sistema de Seguridad Social en Colombia.

Evaluada la contratación de la Red de Salud de Oriente E.S.E. de la muestra seleccionada, se evidenciaron observaciones, correspondientes a la publicación de los contratos, en el entendido que la Red de Salud Oriente E.S.E., para la vigencia 2014 no publicó ninguno de los contratos de la muestra, teniendo el deber legal de publicarlos en virtud del Artículo 209 Constitucional Principios de la Función Pública, que rige para todas las Empresas Sociales del Estado, especialmente en este caso el Principio de Publicidad, como también por mandato de la Resolución No. 5185 del 14 de diciembre de 2013, emitida por el Ministerio de Salud y Protección Social, Artículo 14 que consagra que “Las Empresas Sociales del Estado están obligadas a publicar oportunamente su actividad contractual en el SECOP”.

Del mismo modo se evidenció una mala calidad en la clasificación de la información contractual, rendida a través del aplicativo SIA, por parte de la entidad.

Respecto de los contratos de obra se evidenciaron observaciones, en lo referente a debilidades en el manejo de la documentación de la contratación, en el entendido que toda la documentación contractual debe estar consignada en la carpeta de los contratos.

Tanto en los contratos de Prestación de servicios profesionales, Prestación servicios de salud y suministros, se evidenciaron deficiencias en las etapas Pre-contractual, Contractual y Pos-contractual.

En la etapa Pos-contractual, se corroboró que los contratos están recibidos a satisfacción, excepto los de obra e igualmente el contrato No.1.05.03.104.2014 que tiene como objeto la implementación del módulo de historia clínicas de la Red de Salud del Oriente E.S.E, los cuales al momento de la presente auditoría se encuentran en ejecución.

Es de anotar que el Municipio de Santiago de Cali, no ha transferido el dominio mediante Escritura Pública debidamente registrada de los bienes inmuebles que actualmente tiene la entidad, según lo establece el Artículo 8, del Acuerdo 106 de 2003, mediante el cual se crearon las Empresas Sociales del Estado del Municipio de Santiago de Cali.

De la revisión adelantada se determinaron los siguientes hallazgos:

Hallazgo Administrativo N° 1, con incidencia disciplinaria

Se evidenció que la Red de Salud Oriente E.S.E., no publicó los siguientes contratos en el Sistema Electrónico de Contratación Pública “SECOP”, los cuales fueron detectados en el desarrollo del proceso auditor.

Claridad debida • Calidad de vida!



Contratos de la Muestra, No publicados en el SECOP			
1.05.03.071-2014	1.05.03.072-2014	1.05.03.074-2014	1.05.03.89-2014
1.05.03.104-2014	1.05.03.155-2014	1.05.03.170-2014	1.05.03.213-2014
1.05.03.217-2014	1.05.03.231-2014	1.05.03.242-2014	1.05.03.273-2014
1.05.03.279-2014	1.05.03.283-2014	1.05.03.292-2014	1.05.03.296-2014
1.05.03.298-2014	1.05.03.307-2014	1.05.03.312-2014	1.05.03.314-2014
1.05.03.315-2014	C-118-2014		

Fuente: Rendición SIA

Elaboró: Comisión de auditoría

Contrariando el Principio Constitucional de Publicidad, Artículo 209, *Ley 734 de 2002, Código Disciplinario Único, Artículo 34 Numeral 1*, la Resolución del Ministerio de Salud y Protección Social No. 5185 del 14 de diciembre de 2013, Artículo 14 que consagra que “*Las Empresas Sociales del Estado están obligadas a publicar oportunamente su actividad contractual en el SECOP*”. Lo anterior debido al desconocimiento de la norma y a la falta de control en la etapa Pos-contractual, lo que ocasiona que se vulnere el principio Constitucional de Publicidad.

Cumplimiento de deducciones de Ley

En la liquidación y pago de las obligaciones tributarias a los contratos de la muestra y que incluyen los suscritos con las Asociaciones Sindicales, en la vigencia auditada, se evidenció la aplicación de las normas vigentes para las deducciones por concepto de tasas (estampillas) y contribución especial.

Como resultado del “*Informe especial a los descuentos relacionados con la liquidación y deducción de gravámenes tributarios de los contratos suscritos por las Empresas Sociales del Estado, que conforman la Red de Salud Pública Municipal*”, se evidenció que la Subdirección de Impuestos y Rentas del Municipio de Santiago de Cali, continúa adelantando, en el año 2015 la revisión a la totalidad de la contratación suscrita por estas entidades, correspondiente a la vigencia 2013.

2.1.1.1 Obra Pública

Se auditaron cuatro (4) contratos de obra por valor de \$7.565.389.683, para la ampliación y remodelación sector consulta externa del Hospital Básico Carlos Holmes Trujillo, de la Red de Salud del Oriente E.S.E.; el mantenimiento del cableado estructurado y de redes eléctricas reguladas y no reguladas del Hospital Carlos Holmes Trujillo, Puestos y Centros de Salud, que componen la Red de Salud; obra civil de la construcción de la adición del edificio alterno para atención extendida y consulta externa en primer y segundo piso del centro de salud Desepaz y la remodelación del área de esterilización y central de materiales del Hospital Carlos Holmes Trujillo.

Claridad debida • Calidad de vida!



Es de señalar que el Municipio de Santiago de Cali a la fecha, no ha transferido el dominio del predio donde se construye el edificio alterno para atención extendida y consulta externa en primer y segundo piso del centro de salud Desepaz.

De la revisión adelantada por éste ente de control se determinó como hallazgo el que los contratos de obra no se publicaron en el SECOP.

2.1.1.2 Prestación de Servicios Profesionales y Prestación Servicios de Salud.

Se auditaron doce (12) contratos, por \$3.423.903.923 del total contratado bajo esta modalidad, de los cuales se evaluaron los aspectos y criterios aplicables descritos en la matriz de calificación de gestión, revisados estos contratos arrojaron la siguiente observación:

Hallazgo Administrativo N° 2

Se observó que en los contratos Nos.1.05.03-074-2014; 1.05.03.292-2014, 1.05.03.089-2014; 1.05.03.155-2014; 1.05.03.231-2014; 1.05.03.242-2014 y 1.05.03.279-2014; los Análisis de conveniencia son insuficientes puesto que no especifican las labores que se requieren para el componente financiero de la entidad, como por ejemplo, cuántos técnicos administrativos, profesionales universitarios, auxiliares administrativos, médicos, odontólogos, enfermeras auxiliares de enfermería se necesitan, así como tampoco el número de horas a trabajar, el sitio donde prestarán el servicio y el valor pagado por hora trabajada.. Es deber de la entidad detallar lo que esta necesita y la manera como se va a satisfacer esta necesidad. Lo anterior se presenta por deficiencias en el seguimiento y control en la etapa Pre-contractual, dificultando las labores de interventoría y obstaculizándose el control fiscal.

Hallazgo Administrativo N° 3

Se verificó que en los contratos Nos. 1.05.03.089-2014; 1.05.03.231-2014; 1.05.03.279-2014, los informes de interventoría o supervisión son muy suscintos, solo se limitan a decir las horas trabajadas, mas no certifican el número de personal médico y asistencial que laboran, la satisfacción de las labores realizadas, número de personas atendidas y el detalle de las labores realizadas.

Es deber del interventor dentro de su informe, consignar el transcurrir del cumplimiento del objeto contractual y sus obligaciones, entre otras, la clase de servicio prestado, el sitio donde se prestó, las horas laboradas, lo anterior debido a ausencia de control en la etapa pos contractual de los contratos, lo que

obstaculiza la labor del control fiscal y no permite determinar los días y horas laboradas.

Hallazgo Administrativo N° 4

Se evidenció que en el contrato No. 1.05.03.104.2014 el certificado del boletín de responsables fiscales fue expedido tres meses y medio después de suscrito el contrato; y en los contratos Nos: 1.05.03.231-2014; 1.05.03.273-2014, 1.05.03.292-2014 y 1.05.03.315-2014, se evidencia que el certificado de responsabilidad fiscal, de antecedentes disciplinarios y antecedentes judiciales fueron expedidos después de haberse suscrito el contrato. Es deber de la entidad, solicitar se aporten las certificaciones necesarias antes de la suscripción del contrato, lo anterior se presenta por falta de control en la etapa Pre-contractual, generando con ello que se pueda contratar con una persona inhabilitada.

2.1.1.3 Suministros

Se auditaron cuatro (4) contratos por \$ 2.171.423.752, que incluyen órdenes de compra de material médico quirúrgico; equipamiento biomédico; máquina lavadora por ultrasonido; máquina selladora de flujo continuo, automática; esterilizadores eléctricos y compra de aire acondicionado; revisados estos contratos en materia de legalidad se pudo evidenciar que los mismos no fueron publicados en el SECOP, en lo referente a la entrega de material y equipos adquiridos, se evidenció que todos se encuentran en las instalaciones del Hospital Carlos Holmes Trujillo, a espera de ser instalados.

2.1.1.4 Consultoría y otros

Se auditaron dos (2) contratos los números: 1.05.03.072-2014 y 1.05.03.298-2014, por \$346.962.396, que corresponden a la realización de la interventoría a los contratos que tienen por objeto *“la ampliación y remodelación sector consulta externa del hospital Carlos Holmes Trujillo del distrito de Agua Blanca de Santiago de Cali...”* y la interventoría a *“la adición del edificio alterno para atención extendida y consulta externa en primer y segundo piso del centro de salud Desepaz I.P.S. de la Red de Salud del Oriente”*. Institución Adscrita a la Red de Salud del Oriente E.S.E. (...), revisados estos contratos arrojó el hallazgo correspondiente a la falta de publicación en el SECOP.

2.1.2 Rendición y Revisión de la Cuenta

Al evaluar la rendición de la cuenta en cuanto a la oportunidad, suficiencia y calidad de la información rendida, se emite un concepto **“favorable”** con base en el siguiente resultado:

Claridad debida • Calidad de vida!



Tabla 6 - Rendición y Revisión de la Cuenta

RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA Red de Salud del Oriente ESE Vigencia 2014			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Oportunidad en la rendición de la cuenta	100,0	0,10	10,0
Suficiencia (diligenciamiento total de formatos y anexos)	88,2	0,30	26,5
Calidad (veracidad)	85,3	0,60	51,2
SUB TOTAL CUMPLIMIENTO EN RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA		1,00	87,6

Fuente: Matriz de calificación
 Elaboró: Comisión de auditoría

El concepto favorable obedece al resultado, donde para esta variable, la comisión de auditoría verificó en la información rendida en el aplicativo SIA, su cumplimiento en cuanto a la forma, términos y procedimientos para la rendición de los formatos relacionados, para lo cual la Red de Salud Oriente E.S.E., efectuó la rendición de manera oportuna, objeto de revisión en la etapa de planeación, una vez verificada en la ejecución cumplieron en su gran mayoría frente a la suficiencia y calidad, de acuerdo a lo establecido en la Resolución No. 0100.24.03.13.009 del 17 de mayo de 2013, *“Por medio de la cual se prescribe la forma, términos y procedimientos para la rendición electrónica de la cuenta e informes, que se presentan a la Contraloría general de Santiago de Cali”*, sin embargo al evaluar la suficiencia o diligenciamiento total de formatos y anexos, y la calidad o veracidad de la información rendida se detectaron algunas diferencias e inconsistencias, tales como:

Formato [F12A_CGSC]: Proyectos de Inversión, frente al seguimiento a los Proyectos de Inversión, se observa que no están incluidos la totalidad de los objetivos específicos del Plan de Desarrollo Institucional 2012-2015, situación que se evidenciará en el Componente Planes, programas y proyectos.

Formato [F20_1A_AGR]: A - Acciones de Control a la Contratación de Sujetos, este formato en la rendición bimensual y consolidado por esta entidad, no fue rendido en la forma, términos y procedimientos que expone la Resolución, observando que la forma de consignar la información no fue de manera adecuada, efectiva, situación que fue subsanada en la rendición acumulada o anual, sin embargo esta situación dificulta la labor del control fiscal, puesto que se sigue observando mala clasificación de los contratos y calidad en la información suministrada.

Igualmente se observan las siguientes situaciones, que dificultaron la labor auditora:

Claridad debida • Calidad de vida!



Las series de consecutivos en la contratación, se observan tres (3), designaciones así: (A/; C/, Números):

- Suministros A-001 Hasta A-043. Contratos No. C-001 Hasta C-153. Contratos No. 299, 302, 303, 311, 314,315.
- Prestación de servicios profesionales, contratos número. 1 al 313, de los cuales se encuentran anulados los contratos No. 102, 168, 169, 172, 174, 177, 262, 269, 284,288.
- Mantenimiento y/o reparaciones los contratos No. 300 y 310.
- Interventoría Contrato No. 298; Anulados 301,306.
- Contrato de Obra Contrato No. 283.
- Contrato de Obra Pública, Contrato No. 307
- Todos los contratos se registraron con régimen de contratación privado.
- Todos los contratos se registraron con modalidad de selección directa.
- No se registra ningún procedimiento para la contratación (NA).
- El único sector correspondiente al gasto fue Salud.

Igualmente, se constató mala clasificación en la contratación, toda vez, que contratos de obra, interventoría y mantenimiento, algunos los clasificaron como contratos de prestación de servicios y/o como prestación de servicios profesionales.

Formato [F28_CGSC]: Planes de Acción U Operativos, no todas las áreas rinden las actividades a su cargo, el formato no cuenta con información suficiente, que permita medir la gestión de la entidad en todos sus aspectos, como es el caso del área de facturación, del área de Peticiones, quejas y reclamos es deficiente la información.

Formato [F29a_CGSC]: Indicadores de Gestión, la entidad no reporta indicadores de impacto, lo cual se verá reflejado en la Gestión Administrativa.

Producto de lo anterior, se origina el siguiente Hallazgo:

Hallazgo Administrativo N° 5

Se evidencia que en la rendición de la cuenta de la vigencia 2014, formato F20_1A_AGR de los contratos Nos. 1.05.03.071-2014; 217; 296, 99, 100, 101, 119, 124, 125, 128, 129, 186, 212, 2,5, 7, 33, 34, 35, 36, 43, 44, 45, 97, 268, 269, 72, la calidad y clasificación de la información reportada no es coherente con los objetos contratados, cuando la clase de contrato debe coincidir con su objeto, La Resolución N°0100.24.03.13.009 del 17 de mayo de 2013, expedida por el organismo de control, prescribe la forma, términos y procedimientos para la rendición electrónica de la cuenta e informes. Lo anterior por falta de filtros y controles efectivos en la calidad de la información rendida en el SIA, por parte de

Claridad debida • Calidad de vida!



la oficina de control interno, generando incoherencias e imprecisiones en la información.

2.1.3 Legalidad

Se emite un concepto “**favorable**”, con base en el siguiente resultado:

Tabla 7- Legalidad

LEGALIDAD Red de Salud del Oriente ESE Vigencia 2014			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Financiera	93,8	0,40	37,5
De Gestión	81,8	0,60	49,1
CUMPLIMIENTO LEGALIDAD		1,00	86,6

Fuente: Matriz de calificación
 Elaboró: Comisión de auditoría

2.1.3.1 Legalidad Financiera

Al evaluar el cumplimiento de la normatividad aplicable a la entidad en los componentes respectivos, se constató que la Red de Salud del Oriente E.S.E., ha aplicado las normas legales, reglamentarias, estatutarias vigentes y los criterios presupuestales establecidos en el Decreto 115 de 1996 y los establecidos por el Régimen de Contabilidad Pública en cuanto a sus políticas, aplicabilidad y prácticas contables.

Sin embargo la entidad no ha establecido los sistemas de costos por actividades, tal como lo establece el Plan General de Contabilidad Pública, Artículos 305 y 306, lo cual será reflejado en el componente de Control Financiero.

2.1.3.2 Legalidad de Gestión Contractual

La Red de Salud Oriente, en lo que concierne a la muestra seleccionada, cumple con los fines esenciales del Estado, consagrados en el Artículo 2 de la Constitución Política de Colombia; en el sentido que los objetos contractuales se cumplieron según lo contratado buscando el fin social.

En cumplimiento de la Ley 1438 del 19 de enero de 2011, por el cual se reformó el Sistema General de Seguridad Social en Salud, la Red de Salud Oriente E.S.E., dentro de la contratación revisada y objeto de la muestra, no obstante las observaciones encontradas en materia contractual, ha cumplido con la precitada norma, en el sentido de contratar los servicios de salud a prestar en diferentes IPS que conforman la Red de Salud, como en su Hospital Carlos Holmes Trujillo, en

busca del mejoramiento en la salud de la población que atiende, proyectado en crear un ambiente sano y saludable.

En lo referente al cumplimiento del Artículo 156 de la Ley 1450 de junio 16 de 2011 por la cual se expidió el Plan de Nacional de Desarrollo 2010 – 2014, que no es otro que el Programa Territorial de Reorganización, Rediseño y Modernización de las Redes de Empresas Sociales del Estado, en lo que respecta a la ESE Oriente, sus programas y contratos están encaminados a la prestación de los servicios en salud con eficiencia y sostenibilidad financiera en el sentido que cuenta con recursos propios de la venta de sus servicios y de los recursos provenientes del Sistema General de Participación, buscando con ellos el mejoramiento de las condiciones de calidad en la prestación de los servicios en salud, teniendo en cuenta la muestra de la contratación efectuada, la entidad cumple con los parámetros del Artículo 156 de la Ley 1450 de 2011.

Cabe anotar que la Red de Salud Oriente E.S.E., cumple con su manual de contratación, es decir los Acuerdos de Junta Directiva No. 05 del 29 de mayo de 2013 “ *Por la cual se expide el Reglamento Interno de Contratación de la Red de Salud de Oriente E.S.E., y se dictan otras disposiciones*”, aplicada para la vigencia 2014 hasta el 3 de junio de 2014 y Acuerdo No. 06 del 4 de junio de 2014 “*Por medio del cual se expide el Estatuto Interno de Contratación de la Red de Salud del Oriente E.S.E.*”, y, demás normas que rigen el Sistema de Seguridad Social en Colombia.

Evaluado el cumplimiento de la Resolución N° 005381 de diciembre 20 de 2013, expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social, relacionada con las acciones de reforzamiento estructural en las Instituciones Prestadoras de Salud, el equipo auditor considera que la Red de Salud Oriente ha dado cumplimiento a la Resolución antes mencionada, toda vez que se verificó que se ha avanzado en una propuesta para diagnosticar y presupuestar el valor de la adecuación, igualmente es importante manifestar que el Ministerio de Salud y Protección Social, mediante Resolución N°005381 del 20 de enero de 2013, modificó el plazo para las acciones de reforzamiento estructural en cuatro años más contados a partir de la entrada en vigencia de la misma.

La normativa sismo-resistente colombiana está regulada por:

- La Ley 400 de 1997, donde en su Artículo 1° se adopta el Reglamento Colombiano de Construcción Sismo-Resistente NSR-98, el cual tiene vigencia en todo el territorio de la nación.
- Los Decretos Reglamentarios 33 de 1998, 34 de 1999, 2809 de 2000 y 52 de 2002.
- El Decreto 926 de 2010, que establece los requisitos de carácter técnico y científico para construcciones sismo-resistentes. NSR-10

Claridad debida • Calidad de vida!



- Las Resoluciones de la Comisión Asesora Permanente del Régimen de Construcciones Sismo-Resistentes.

Al vencimiento del plazo fijado por la Ley 400 de 1997, el avance de estudios realizados fue moderado, teniendo como motivo principal el alto costo de los estudios y de las obras de refuerzo.

En vista de lo anterior, la Ley 715 concedió desde su promulgación, el 21 de Diciembre de 2001, una ampliación de cuatro años del plazo para la ejecución de los estudios, y cuatro para el eventual posterior reforzamiento estructural.

El Consejo Nacional de Política Económica y Social - CONPES – en el Documento N°3146 del 20 de Diciembre de 2001, para el trienio 2002-2004, teniendo en cuenta el elevado riesgo sísmico de la mayor parte del territorio nacional, la necesidad de proteger la infraestructura física y el patrimonio tecnológico y las persistentes dificultades económicas de las instituciones, hizo unos requerimientos iniciales de inversión para la implementación de estudios de vulnerabilidad sísmica estructural en instituciones hospitalarias.

El Ministerio de Salud y Protección Social, mediante Resolución N°005381 del 20 de enero de 2013, modificó el plazo para las acciones de reforzamiento estructural en cuatro años más contados a partir de la entrada en vigencia de la misma.

La Red de Salud del Oriente E.S.E., tendrá plazo hasta el 20 de diciembre de 2017, para cumplir con esta exigencia, sin embargo la entidad ha avanzado en una propuesta para diagnosticar y presupuestar el valor de la adecuación.

2.1.3.2.1 Legalidad de Gestión ambiental

Realizada la evaluación a la legalidad de la gestión ambiental, con el objetivo de verificar el cumplimiento de los Decretos 2676 del 2000 y la Resolución Conjunta 1164 2002, Decreto 351 de 2014, del Ministerio del Medio Ambiente y de Salud sobre residuos hospitalarios; donde se encontraron los siguientes aspectos relevantes:

- El Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos Hospitalarios - PGIRHS, del Hospital Carlos Holmes Trujillo, fue actualizado en enero de 2015.
- Se evidenció la actualización del nuevo Plano de Ruta Interno de recolección de residuos del hospital.
- Se evidencia la realización de capacitaciones en el manejo de los residuos Hospitalarios.
- Se realiza segregación de residuos sólidos hospitalarios - “RSH”, de acuerdo con el código de colores.

- A través de refrigeración se realiza la desactivación de algunos tipos de RSH como son los residuos anatomopatológicos.
- La Red de Salud se encuentra registrada como generadora de residuos peligrosos ante el DAGMA.
- La Red de Salud fue aceptada como miembro de la Red Global de Hospitales Verdes y Saludables, a partir de octubre de 2014.

2.1.3.2.2 Legalidad de Gestión Administrativa

La Red de Salud del Oriente - Empresa Social del Estado, fue constituida mediante el Acuerdo No. 106 del 15 de enero de 2003, por el cual se descentralizó la prestación de servicios de salud del primer nivel de atención del Municipio de Santiago de Cali, obedeciendo al mandato legal establecido en la Ley 100 de 1993 y en el Decreto 1876 de 1994.

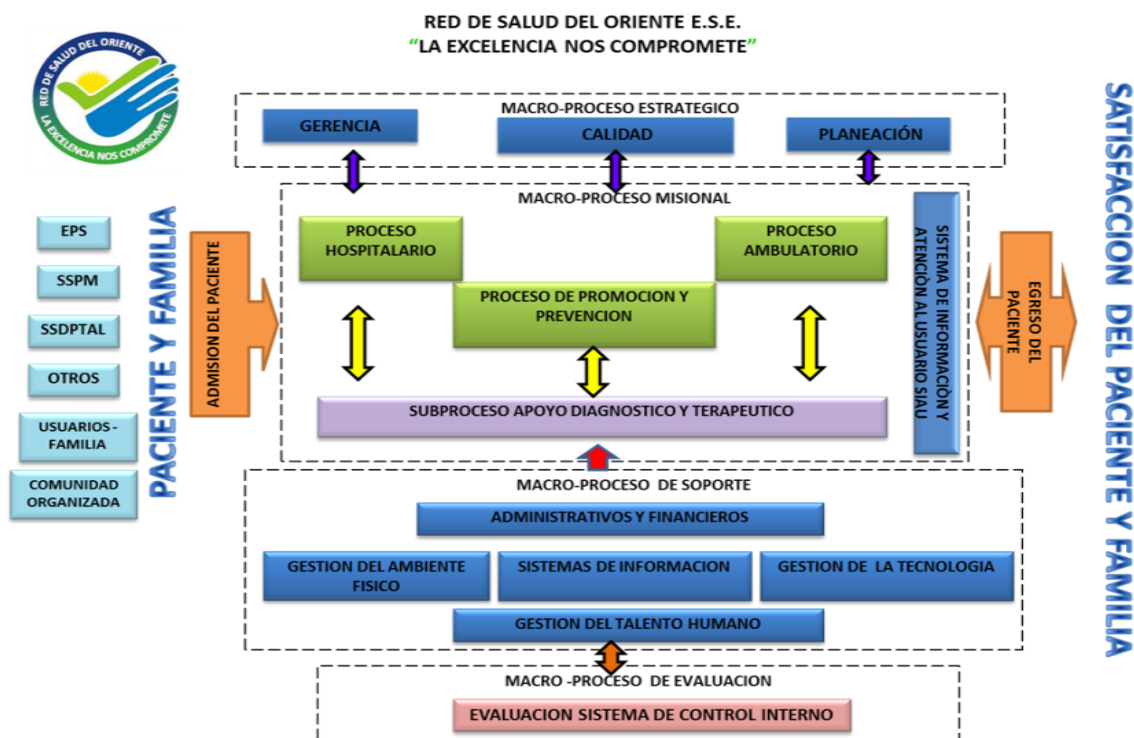
La Red de Salud Oriente es una entidad pública descentralizada, provista de personería jurídica, con autonomía Administrativa y patrimonio propio. Su propósito fundamental es la prestación de servicios de fomento y promoción de la salud, prevención, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación del primer nivel o baja complejidad.

La entidad tiene definida su Estructura Funcional, cuenta con organigrama, planta de cargos y sus correspondientes manuales de funciones y requisitos, con fundamento en los principios y objetivos señalados, y en las normas del Sistema General de Seguridad Social en Salud.

En cumplimiento del marco normativo que regula las Empresas Sociales del Estado, la Red de Salud Oriente implementó el modelo de gestión que integra el Modelo Estándar de Control Interno MECI y el Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad que exigen un Modelo de Operación por Procesos.

Circular 008 del 10 de Febrero de 2012, Plan de Formalización de las Relaciones Laborales.

La Red de Salud Oriente E.S.E., en cumplimiento de la Circular 008 del 10 de febrero de 2012, realizó los Estudios Técnicos y Previos a la Reestructuración Administrativa de la Empresa, incluyendo la medición de Cargas Laborales al 100% de puestos de trabajo identificados en la entidad, acatando la normatividad. Respecto al cumplimiento por fases como lo indica la Circular 008 del Ministerio del Trabajo, la Red de Salud Oriente ha dado cumplimiento a la Fase I y Fase II, encontrándose pendiente para aprobación de Junta Directiva la Fase III, provisión de los empleos.



Producto de la evaluación de la legalidad Administrativa se determinó lo siguiente:

- La entidad cuenta con una planta global de cargos para cumplir con las funciones de la estructura funcional.
- El Manual de funciones está ajustado con el Decreto Reglamentario 785 de 2005, cambio de denominación de los cargos.
- La entidad cumple con las actividades exigidas en la Circular 008 del 10 de febrero de 2012, expedida por el Ministerio de trabajo.
- La estructura funcional de la Red Oriente ESE no es compatible con el modelo de operación por procesos.
- Los principios y valores de la entidad fueron adoptados mediante Resolución No. 209 de diciembre 5 de 2008.
- La Red de Salud adoptó la metodología AMFE (Análisis Modal de Fallos y Efectos) para la gestión y el control de riesgos a nivel asistencial y administrativo, el manejo de indicadores y la elaboración de Planes de Acción.
- El Manual de Políticas Corporativas y de Operación de la Red de Salud Oriente E.S.E., establece directrices generales y guías de acción específicas donde se definen los límites y parámetros para la ejecución de las estrategias, procesos y actividades de la organización.

Claridad debida • Calidad de vida!



- La entidad implementó el Modelo Estándar de Control Interno - MECI y lo actualizó en cada una de sus fases, como lo establece el Decreto 943 del 21 de mayo de 2014.
- La entidad implementó el Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad.
- Sistema obligatorio de Garantía de Calidad - Decreto 1011 de 2006 – que comprende tres ciclos de Autoevaluación: Sistema Único de Habilitación – SUH (Resolución 2003 de 2014) - Sistema Único de Acreditación – SUA (Resolución 123 de 2012) – Sistema de Información para la calidad - SIC (Resolución 1446 de 2006), fortaleciendo el Sistema de Gestión de la Calidad y MECI.
- La entidad está incumpliendo con el elemento “Autoevaluación de Control” del Modelo Estándar de Control Interno – MECI.
- La entidad implementó “Metodología Paciente Trazador”, la cual fue presentada al Ministerio de salud Plan Nacional de Mejoramiento de la calidad.
- La entidad hace reconocimiento de incentivos pecuniarios y no pecuniarios, en cumplimiento a la Resolución No. 1.18.266 de 2014.
- La oficina de Talento Humano cumple con la normatividad exigida en sus actividades del cargo, tiene establecido el Plan Institucional de Capacitación - PIC y realiza las jornadas de inducción y reinducción.
- La entidad cuenta con Plan de Comunicaciones y se socializa a través del Boletín informativo “Noti Oriéntese”.
- Se implementó el Sistema de información para los recursos humano, físicos, tecnológicos y financieros (SIHOS).
- Se implementó el Sistema de información para el proceso documental e institucional (Alfanet).
- Se implementó el Sistema de información para la atención de peticiones y quejas, reclamaciones o recursos de los ciudadanos (SIAU).
- Acuerdo 4111.0.14.1-12 del Consejo Municipal de Archivo del 14 de junio del 2012, por medio del cual se aprueban las tablas de retención documental – TRD.
- La entidad cumple con lo establecido en la Resolución No. 0000743 del 15 de marzo de 2013 "Por la cual se modifica la Resolución No. 710 de 2012 "Por medio de la cual se adoptan las condiciones y metodología para la elaboración y presentación del plan de gestión por parte de los Gerentes o Directores de las Empresas Sociales del Estado del orden Territorial, su evaluación por parte de la Junta Directiva, y se dictan otras disposiciones", expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social.

Para la presente auditoría fue evaluado Plan de Gestión por parte de los Gerentes o Directores de las Empresas Sociales del Estado del orden Territorial 2013, dado que en el momento la entidad se encuentra en los términos legales, para la aprobación por la junta directiva el informe de Gestión 2014.

Claridad debida • Calidad de vida!



Producto de la evaluación de la legalidad Administrativa se determinó lo siguiente:

Mapa de Procesos

Hallazgo Administrativo N° 6

Se evidencia que la Resolución No. 01.18.201 del 3 de agosto de 2012, en su artículo segundo, *asignación de líderes integrantes de los procesos*, se encuentra desactualizada, donde los procesos Sistema de información y atención al usuario SIAU, Gestión de la Tecnología y Seguridad del Paciente, entre otros, no coinciden con los establecidos en el mapa de procesos vigencia 2014, es deber de la entidad actualizar los documentos generados para el funcionamiento de la entidad, lo anterior se presenta por falta de control y seguimiento en los diferentes actos administrativos y/o documentos de la entidad, ocasionando confusión en la actualización de los procesos.

Indicadores de gestión

Los indicadores son elementos de control necesarios para la evaluación de la gestión de toda entidad pública, que permiten observar el comportamiento de las metas institucionales y sus dependencias, así como sus niveles de logro, evidenciándose en los planes, programas y proyectos adoptados.

En especial los indicadores de impacto permiten la evaluación y ayudan a tomar decisiones sobre la necesidad de ampliar, modificar o eliminar políticas o programas y la posibilidad de asignarles prioridades a las acciones adoptadas en la Red de Salud. Además estas evaluaciones contribuyen a mejorar la eficacia de las políticas y sus programas.

En la evaluación de los indicadores de gestión rendidos mediante el aplicativo SIA, aplicados en todos los procesos, se evalúa el resultado, la eficiencia, eficacia y efectividad, con el único objeto de optimizar los recursos, cumpliendo con los fines propuestos y midiendo el impacto del producto o servicio prestado.

Para la Red de Salud Oriente E.S.E., se tiene establecidas 4 líneas estratégicas así:

1. Mejora continua en los procesos institucionales, las cuales involucra las áreas de Calidad, Planeación, Talento humano, donde se tiene como indicadores de eficacia, eficiencia y efectividad.

Área Planeación: En cuanto a la ejecución del Plan de Desarrollo Institucional, se evidencia que no todos los programas del Plan Desarrollo Municipal, se han adoptado o incluido tales como: Personas víctimas del conflicto armado (atención Psicosocial), igualmente no incluye el indicador meses de lactancia

Claridad debida • Calidad de vida!



materna exclusiva (recién nacidos en las IPS, que son amamantados en la primera hora de nacimiento). De acuerdo a la información suministrada por la Red de Salud para la vigencia 2014, el Plan de Desarrollo Institucional presenta un cumplimiento del 93%, de las metas propuestas.

Área Calidad: En cuanto a los eventos adversos, se reportaron 10 eventos y se gestionaron en su totalidad. A estos reportes se les realiza análisis retrospectivo, al total de eventos se les realizó análisis con la metodología estandarizada, se alcanzó un cumplimiento del 100%.

Frente a la satisfacción de los pacientes, sobre el número de pacientes encuestados por la IPS, encontramos que la Red de Salud alcanzó el 95% en la satisfacción de los mismos, siendo encuestados 7496, de los cuales 7216 expresaron estar satisfechos con el servicio de salud que presta la Red de Salud Oriente E.S.E.

Área Talento humano: En cuanto al nivel de cumplimiento se establece que para el tema del plan institucional de capacitaciones se ha dado cumplimiento y se ha ejecutado conforme a la normatividad, la comisión auditora verificó que existe un plan de capacitaciones.

2. Fortalecimiento de los servicios, las cuales involucra las áreas de Subgerencia Científica de Prestación de Servicios de Salud, asistenciales y Calidad, donde se tiene como indicadores eficacia y efectividad.

Subgerencia Científica de Prestación de Servicios de Salud, asistenciales: En lo que se refiere a la oportunidad asignación consulta médica general y odontológicas, la comisión de auditoría verificó que las citas de consulta médica y odontología se realizan de manera oportuna, el indicador se encuentra en el umbral definido 3 días.

Reingreso Urgencias: frente a este indicador se pudo evidenciar que no se reingreso por el mismo servicio de urgencias antes de las 72 horas por la misma causa.

Área Calidad: Podemos constatar que frente a este indicador Triage III, el servicio de urgencia se encuentra regulado entre los 45 a 50 minutos, de atención a los usuarios, la Red de Salud definirá un protocolo de triage estructurado en 5 niveles, estandarizando los tiempos para la valoración y definiendo flujos de atención que permita no saturar las áreas de urgencia y consulta externa.

3. Mejoramiento de Indicadores de Salud Pública, involucra el área de Subgerencia Científica de Prestación de Servicios de Promoción y Prevención (PYP), donde se tiene como indicadores eficacia y efectividad.

Área Subgerencia Científica de Prestación de Servicios de Promoción y Prevención (PYP)

- Se ha alcanzado cobertura en las citología de 26.455, las cuales el 47. 5% son de primera vez.
 - La cobertura en vacunación de población infantil, en cada uno de los biológicos está por encima del 95%.
 - Mortalidad por enfermedades prevalentes en menores de 5 años, de un total de 5.027 nacidos vivos de régimen subsidiado y población pobre no asegurada del Municipio de Santiago de Cali. Los casos de mortalidad en la vigencia 2014 en menores de 5 años en la zona de impacto de la Red de Salud, ascienden a seis (6) casos, que son cuatro (4) casos muertes por desnutrición y dos (2) casos por infección respiratoria aguda.
 - Mortalidad materna evitable, en la vigencia 2014, se presentó una muerte materna indirecta no evitable, por enfermedad congénita, la cual confirmó la Secretaría de Salud Pública Municipal.
4. Sostenibilidad Financiera y Eficiencia Administrativa, involucra el área Subgerencia Administrativa y Financiera, donde se tiene como indicador de Resultado.

Área Subgerencia Administrativa y Financiera: La Red de Salud Oriente E.S.E., cumplió con el resultado de equilibrio presupuestal, dado a que canceló sus los compromisos y obligaciones adquiridas, durante la vigencia.

Como resultado de la evaluación efectuada, se originaron las siguientes observaciones:

Gestión de archivos

La entidad construyó la sede del Archivo Central en el Centro de Salud Diamante. Además, para dar cumplimiento a la Ley de Archivos, se han adoptado y se está dando aplicación a las Tablas de Retención Documental “TRD”; se realizó un Diagnóstico Integral al Proceso de Gestión Documental y Archivo que permitiera identificar la situación real del mismo, mediante herramienta utilizada por el archivo general de la nación.

Producto de la evaluación se presentan los siguientes hallazgos:

Claridad debida • Calidad de vida!



Hallazgo Administrativo N° 7, con incidencia disciplinaria

Se evidenció que la entidad no cuenta con la organización de los documentos en su ciclo vital central, además se observó que en los Archivos de Gestión especialmente los que manejan historias clínicas, no han realizado procesos de transferencia documental al Archivo Central, incumpliendo con la normativa archivística vigente – Ley 594/00. TITULO V. Acuerdo 39/02, cuarta etapa, Acuerdo 05/13. Art. 3. Parágrafo y Art. 7, lo anterior por falta de gestión y mecanismos de control y seguimiento, que no permiten cumplir con el proceso de transferencia documental al Archivo Central, ocasionando dificultad al acceso de la información, producción y acumulación irracional de documentos, posible riesgo en la pérdida y/o extravío de documentos, congestión de los Archivos de Gestión, delegar la tarea a los funcionarios de Archivo Central, control no efectivo y ordenado de la documentación.

Hallazgo Administrativo N° 8, con incidencia disciplinaria

Se evidenció que la entidad no ha elaborado instrumentos archivísticos tales como Plan Institucional de archivo. PINAR, Programa de Gestión Documental, Tablas de Valoración documental, Mapa de procesos, Inventario documental, solo cuenta con Tablas de Retención documental aprobadas, incumpliendo con lo establecido en el Decreto No. 2609 de 2012, en su artículo 8°. Instrumentos archivísticos para la gestión documental y en su artículo 3°. Responsabilidad de la gestión de documentos, lo anterior por falta de gestión y mecanismos de control y seguimiento, ocasionando inadecuada planeación, ejecución, control y seguimiento de las actividades propias de la Gestión Documental.

Hallazgo Administrativo N° 9

Se evidenció que los documentos: Registro de activos de información, Índice de información clasificada y reservada, Programa de Gestión Documental, Plan Institucional de Archivo – PINAR y Tablas de retención documental, no han sido publicados en la página WEB de la Red de Salud de Oriente, cuando es deber de la entidad, publicar los documentos antes mencionados. Esto se presenta por falta de gestión, mecanismos de control y seguimiento, ocasionando que no se cumpla con el derecho de acceso a la información pública.

2.1.4 Gestión Ambiental

El manejo integral de los residuos hospitalarios se ha constituido en una de las prioridades del Gobierno Nacional, para el impulso de la Política de Residuos del Ministerio del Medio Ambiente, dirigido a formular programas de gestión integral, con el propósito de prevenir, mitigar y compensar los impactos ambientales y sanitarios, ya que los mencionados residuos representan un riesgo para la salud

Claridad debida • Calidad de vida!



del personal médico, paramédico, enfermeras, pacientes, visitantes, personal de recolección de residuos y de la comunidad en general, además del riesgo ambiental que de ellos se deriva.

Se evaluó la gestión e inversión ambiental realizada, en el manejo integral de los residuos hospitalarios. Como resultado de esta evaluación se emite un concepto “**favorable**”, con base en el siguiente resultado:

Tabla 8 - Gestión e Inversión Ambiental

GESTIÓN E INVERSIÓN AMBIENTAL Red de Salud del Oriente ESE Vigencia 2014			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Cumplimiento de planes, programas y proyectos ambientales.	96,2	0,60	57,7
Inversión Ambiental	100,0	0,40	40,0
CUMPLIMIENTO GESTIÓN AMBIENTAL		1,00	97,7

Fuente: Matriz de calificación

Elaboró: Comisión de auditoría

La Red de Salud del Oriente - ESE conformada por el Hospital Carlos Holmes Trujillo y veinticuatro (24) IPS, cuenta con un (1) profesional encargado del manejo ambiental. Es de resaltar que desde octubre de 2014, esta E.S.E. fue aceptada como miembro de la Red Global de Hospitales Verdes y Saludables, una iniciativa de la Organización Salud sin Daño, que busca reducir la huella ecológica y promover la salud ambiental pública, apoyando los esfuerzos existentes en todo el mundo para promover una mayor sostenibilidad y salud ambiental en el sector de la salud, con el fin de fortalecer los sistemas de salud a nivel mundial. Hasta el momento ha logrado:

- Reemplazar sustancias químicas nocivas por alternativas más seguras en los procesos de limpieza y desinfección.
- Tratar y disponer de manera segura los residuos generados en la institución.
- Eliminar los termómetros de mercurio.
- Cambiar paulatinamente las lámparas con contenido mercurial por iluminación Led.
- Gestionar y disponer de manera segura los residuos farmacéuticos.
- Comprar productos y materiales más seguros y sustentables.

Hospital Carlos Holmes Trujillo

Evaluación PGIRHS

- Los residuos hospitalarios peligrosos infecciosos se entregan debidamente embalados y etiquetados al prestador de servicios de recolección, transporte y disposición final, que es la Firma D.H. ECOAMBIENTALES S.A.S., su posterior disposición en el relleno sanitario Colomba-Guabal, ubicado en el Municipio de Yotoco (Valle), a excepción de los anamatopatológicos, (residuos provenientes de restos humanos, muestras para análisis, incluyendo biopsias, tejidos orgánicos amputados que se remueven durante necropsias, cirugías u otros procedimientos tales como placentas, restos de exhumaciones, entre otros), que son desactivados en el almacenamiento central del Hospital a una temperatura de -4° centígrados, y entregados D.H. ECOAMBIENTALES S.A.S. quien posteriormente efectúa la incineración con Incineradores Industriales.
- En la sala de espera de urgencia, sólo existe un recipiente de basura de color verde sin tapa y no un punto ecológico, es decir, no se realiza una adecuada separación en la fuente.
- En los baños ubicados en la sala de espera, los recipientes de basura no cuentan con sus respectivas tapas.
- D.H. ECOAMBIENTALES S.A.S., cuenta con Licencia Ambiental otorgada por la C.V.C., a través de la Resolución 0100N^o0150 0355 de 2014.
- Cuenta con el PGIRHS y fue actualizado en enero de 2015.
- La ruta de residuos Hospitalarios, está incluida dentro del PGIRHS y cuenta con el respectivo plano.
- Para registro de la generación de los residuos el Hospital cuenta un formato, en el cual se relaciona la generación de residuos por área del hospital al prestador del servicio de recolección, transporte, tratamiento y disposición.
- Es importante resaltar la utilización de lámparas con iluminación led y dispositivos ahorradores de agua en los grifos.
- La desinfección y el lavado de los contenedores se realiza cada vez que recogen los residuos de acorde con lo establecido en el Decreto 1594 de 1984.
- El personal del Hospital, asiste a las capacitaciones sobre PGIRHS, con el fin de socializar el manejo integral de los residuos Hospitalarios.
- Los contenedores para residuos cortopunzantes, se encuentran debidamente rotulados.
- No existe depósito transitorio para la disposición de los residuos generados en cada área del hospital.
- El depósito central para la disposición de los residuos generados en el hospital no cuenta con elementos que impidan el ingreso de roedores o vectores, además de no se encuentra debidamente señalizado.

Evaluación Manual de Bioseguridad

- Cuenta con Manual de Bioseguridad, en el cual se establece las acciones a llevar a cabo en caso de accidentes.
- Los operarios de mantenimiento conocen el protocolo de bioseguridad y las acciones que deben llevar a cabo en caso de algún evento.

Como producto del análisis anterior, se detectaron los siguientes hallazgos:

Hallazgo Administrativo N° 10

Se evidenció en visita al Hospital Carlos Holmes Trujillo, que en los puntos ecológicos para la disposición de residuos, algunos de los recipientes no tienen tapa, especialmente los residuos hospitalarios peligrosos (color rojo), cuando los recipientes para residuos con riesgo biológico o infeccioso, deben contar con un sistema de apertura sin contacto manual, además de ser dotados de tapas con buen ajuste, bordes redondeados y boca ancha para facilitar su vaciado. Lo anterior estipulado en el Manual de procedimiento para la gestión integral de residuos Hospitalarios y similares en Colombia (MPGIRH), deficiencia que se presenta debido a la falta de controles efectivos sobre la aplicación de medidas de bioseguridad por parte del área encargada ocasionando que no se minimice el factor de riesgo, que pueda llegar a afectar la salud del personal asistencial, pacientes, visitantes, personal de recolección de residuos, comunidad en general y el ambiente.



Hallazgo Administrativo N° 11

Se evidenció que el depósito central para la disposición de los residuos generados, no cuenta con elementos que impidan el ingreso de roedores o vectores, igualmente no se encuentra debidamente señalizado. Lo anterior establecido en el Manual de procedimiento para la gestión integral de residuos Hospitalarios y similares en Colombia (MPGIRH), situación que se presenta por la

falta de controles efectivos sobre la aplicación de medidas de bioseguridad por parte del área encargada, ocasionando que no se minimice el factor de riesgo que pueda llegar a afectar la salud del personal asistencial, pacientes, visitantes, personal de recolección de residuos, comunidad en general y el ambiente.



Hallazgo Administrativo N° 12

En visita realizada por la comisión auditora al área de odontología del Hospital Carlos Holmes Trujillo, se observó que el formato de registro de entrega de residuos peligrosos se diligenció de forma cronológica desde el año 2012 y su último registro está consignado el 16 de agosto de 2013. Sin embargo, para la vigencia 2014 no se evidenció el diligenciamiento del respectivo formato, como constancia de la cantidad de residuos que genera el servicio de odontología, cuando es necesario diligenciar el formato que la entidad tiene estipulado, por falta de control y autocontrol del personal encargado, tanto de entregar como de recoger estos residuos peligrosos, lo que no permite tener conocimiento de la cantidad de material que genera el área y/o servicio de odontología y así determinar cuánto le cuesta el tratamiento y disposición final de residuos a la entidad.

2.1.5 Tecnologías de las Comunicaciones y la Información. (TICS)

Se evaluaron los Sistemas de Información implementados por la entidad y se emite un concepto “**desfavorable**”, con base en el siguiente resultado:

Tabla 9 - Tecnologías de la información

TECNOLOGÍAS DE LA COMUNICACIÓN E INFORMACIÓN Red de Salud del Oriente ESE Vigencia 2014	
VARIABLES A EVALUAR	Puntaje Atribuido
Cumplimiento aspectos sistemas de información	68,7
CUMPLIMIENTO TECNOLOGÍAS DE LA COMUNICACIÓN E INFORMACIÓN	68,7

Fuente: Matriz de calificación
 Elaboró: Comisión de auditoría

Se realizó seguimiento a los avances de la Política Gobierno en Línea, atendiendo lo establecido en el Decreto 2693 del 21 de diciembre de 2012, vigente para la vigencia 2014, toda vez que para el año 2015, se realizará bajo los criterios del Decreto 2573 de diciembre 12 de 2014, Decreto 103 de enero 15 de 2015, proferido por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, y la Presidencia de la República con los siguientes resultados:

La implementación de la Política Gobierno en Línea en la Red de Salud de Oriente E.S.E., se valoró según los plazos estipulados en el Decreto 2693 de 2012.

Año	Información en línea	Interacción en línea	Transacción en línea	Transformación	Democracia en línea	Transversales
2013	50%	60%	30%	20%	55%	50%
2014	80%	70%	70%	45%	80%	75%
2015	95%	95%	95%	90%	95%	95%
2016	100%	100%	100%	100%	100%	100%

Fuente Decreto 2693 del 21 de diciembre de 2012

Con base en esta información el avance de implementación de las Tecnologías de la Información y Comunicación para la vigencia 2014 – Gobierno en Línea, en la Red de Salud Oriente es la siguiente:

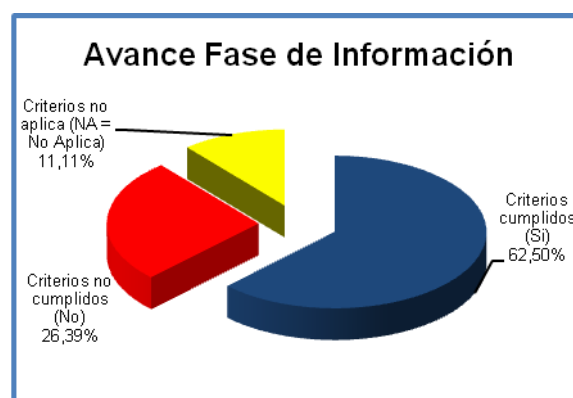
Año	Información en línea	Interacción en línea	Transacción en línea	Transformación	Democracia en línea	Transversales
2014	62.50%	38.46%	37.50%	62.50%	48.00%	88.89%

Fuente Acta de Visita Fiscal del 19 de marzo de 2015 y matriz de evaluación

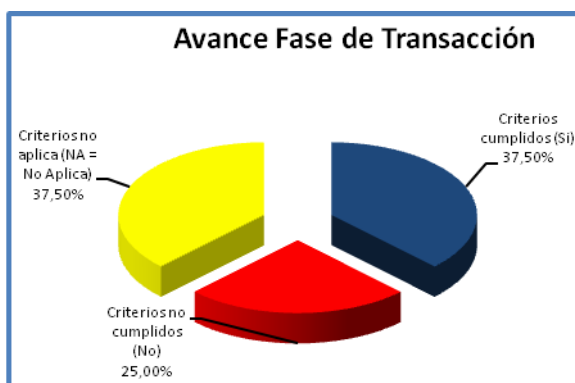
Cabe señalar que si bien es cierto la evaluación de las TICS, en la Red de Salud Oriente, arrojó una calificación desfavorable, no da origen a Hallazgo, teniendo en cuenta que el Decreto 2693 de 2012, otorgaba un plazo para implementación del mismo hasta el año 2016, e igualmente Decreto 2573 de diciembre 12 de 2014, cambia para el 2015, los números de componentes a evaluar de ahí que no se ajustaría a un Hallazgo.

Fase de información en línea: En esta fase los sujetos obligados disponen para los diferentes tipos de usuarios, un acceso electrónico a toda la información relativa a su misión, planeación estratégica, trámites y servicios, espacios de interacción, ejecución presupuestal, funcionamiento, inversión, estructura organizacional, datos de contacto, normatividad relacionada, novedades y contratación, observando las reservas constitucionales y legales, cumpliendo todos los requisitos de calidad, disponibilidad, accesibilidad, estándares de seguridad y dispuesta de forma tal que sea fácil de ubicar, utilizar y reutilizar. El nivel de avance de la Red de Salud Oriente ESE, en éste componente, es Básico, en el sentido que alcanzó el 62.50%, de un total del 80% para la vigencia 2014.

Fase de interacción en línea: En esta fase los sujetos obligados habilitan herramientas de comunicación de doble vía entre los servidores públicos, organizaciones, ciudadanos y empresas. Igualmente, habilitan servicios de consulta en línea y ofrecen mecanismos en línea que acercan a los usuarios a la administración, le posibilitan contactarla y hacer uso de la información que proveen las entidades públicas por medios electrónicos.



El nivel de avance de la Red de Salud Oriente ESE, en éste componente, es Básico, en el sentido que alcanzó el 38.46 %, de un total del 70% para la vigencia 2014, consagrado en el Decreto 2693 del 21 de diciembre de 2012.

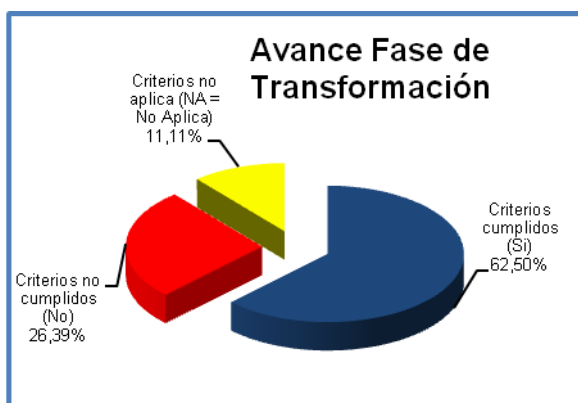


Transacción en línea: Los sujetos obligados disponen sus trámites y servicios para los diferentes tipos de usuarios, los cuales podrán gestionarlos por diversos canales electrónicos, a través de ventanillas únicas, permitiéndoles realizar desde la solicitud hasta la obtención de la decisión o del servicio, sin la necesidad de aportar documentos que reposen en cualquier otra entidad pública o privada

que cumpla funciones públicas. Lo anterior haciendo uso de autenticación electrónica, firmas electrónicas y digitales, estampado cronológico, notificación

electrónica, pago por medios electrónicos, expedientes electrónicos, actos administrativos electrónicos y archivos electrónicos.

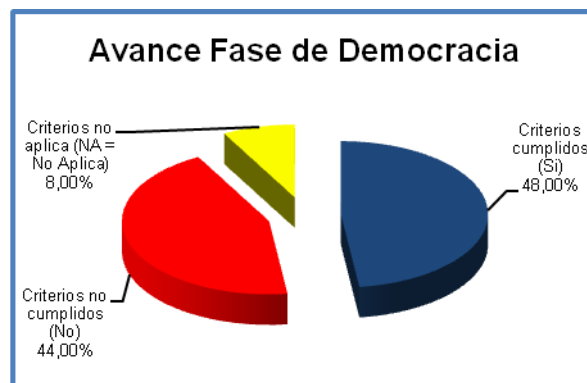
El nivel de avance de la Red de Salud Oriente ESE, en éste componente, es Básico, en el sentido que alcanzó el 37.50% de un total del 70% para la vigencia 2013, dispuesto en el Decreto 2693 del 21 de diciembre de 2012.



Fase de transformación en línea: Los sujetos obligados realizan cambios en la manera de operar para eliminar límites entre sus dependencias y con otras entidades públicas, intercambiando información por medios electrónicos haciendo uso del lenguaje común de intercambio de información, lideran o participan en cadenas de trámites en línea, Así mismo, la entidad automatiza sus procesos y procedimientos internos e incorpora la política de cero papel.

El nivel de avance de la Red de Salud Oriente E.S.E., en éste componente, es avanzado, en el sentido que alcanzó el 62.50% de un total del 45% para la vigencia 2014, consagrado en el Decreto 2693 del 21 de diciembre de 2012.

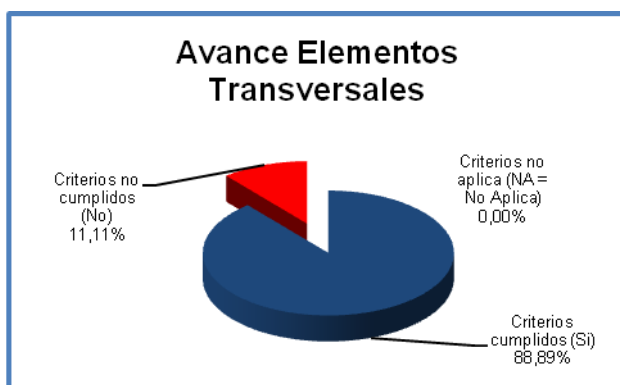
Democracia en línea: Los sujetos obligados crean un ambiente para empoderar a los ciudadanos e involucrarlos en el proceso de toma de decisiones. El ciudadano participa activa y colectivamente en la toma de decisiones de un Estado totalmente integrado en línea. Igualmente, las entidades públicas incentivan a la ciudadanía a contribuir en la construcción y seguimiento de políticas, planes, programas, proyectos, la toma de decisiones, el control social y la solución de problemas que involucren a la sociedad en un diálogo abierto de doble vía.



El nivel de avance de la Red de Salud Oriente ESE, en éste componente, es Básico, en el sentido que alcanzó el 48.00%, de un total del 80% para la vigencia 2014, dispuesto en el Decreto 2693 del 21 de diciembre de 2012.

Claridad debida • Calidad de vida!





Elementos transversales: Los sujetos obligados conocen sus diferentes grupos de usuarios, han identificado sus necesidades e investigan permanentemente sobre los cambios en las tendencias de comportamiento, para aplicar este conocimiento a sus diferentes momentos de interacción. De igual forma, las entidades tienen

identificada la cadena de valor de sus procesos, cuentan con una caracterización actualizada de la infraestructura tecnológica y han establecido un plan de ajuste permanente. Así mismo, cuentan con una política de seguridad que es aplicada de forma transversal y mejorada constantemente. Finalmente, han incorporado el Gobierno en línea como parte de la cultura organizacional y elemento de soporte en sus actividades misionales

El nivel de avance de la Red de Salud Oriente ESE, en éste componente, es avanzado, en el sentido que alcanzó el 88.89 %, de un total del 75% para la vigencia 2014, consagrado en el Decreto 2693 del 21 de diciembre de 2012.

En la Red de Salud de Oriente ESE, los componentes de Transformación en línea y Transversal en línea se encuentran en nivel avanzado y los componentes de Información, Interacción, Transacción y democracia están en nivel básico.

La entidad no ha implementado el Call Center, que facilite la comunicación con el ciudadano en la solicitud de los servicios médicos prestados por las diferentes IPS de la Red de Salud, cuenta con una oficina mas la misma no presta los servicios de citas médicas vía telefónica.

2.1.6 Plan de Mejoramiento

Se evaluó el cumplimiento de los Planes de Mejoramiento, avance de los compromisos adquiridos y efectividad de las acciones implementadas de los ejercicios fiscales adelantados durante la vigencia.

Evaluado el Plan de Mejoramiento, de la Auditoría Gubernamental Integral Regular a la Gestión Fiscal de la Red de Salud del Oriente E.S.E., vigencia 2013, se establece que **“cumple”**, con un puntaje de **81.7**, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución No. 0100.24.03.14.012 de Diciembre 01 de 2014 expedida por el

ente de control, por medio de la cual se reglamenta la metodología de los planes de mejoramiento y sus avances

Tabla 10 - Cumplimiento Plan de Mejoramiento.

PLAN DE MEJORAMIENTO Red de Salud del Oriente ESE Vigencia 2014			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Cumplimiento del Plan de Mejoramiento	97,2	0,20	19,4
Efectividad de las acciones	77,8	0,80	62,2
CUMPLIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO		1,00	81,7

Fuente: Matriz de calificación

Elaboró: Comisión de auditoría

En total se evaluaron veintiocho (28) acciones de mejora que corresponden a catorce (14) hallazgos, producto de la AGEI Regular a la gestión fiscal de la Red de Salud del Oriente E.S.E. en la vigencia 2013, de los cuales se determinaron que las acciones cumplidas fueron catorce (14), las no cumplidas tres (3), y las cumplidas parcialmente once (11), acciones que la entidad deberá incorporar al Plan de mejoramiento, suscrito para la presente auditoría, que se relacionan en la siguiente tabla.

Plan de Mejoramiento Evaluados AGEI Regular Red de Salud Oriente E.S.E., Vigencia 2013						
Hallazgo No.	Acción de mejoramiento	Descripción de las Actividades	Seguimiento a las actividades	Cumple	No Cumple	Parcial
1	Clarificar el alcance del Artículo 5 de la Ley 336 de 1996 y de su Decreto Reglamentario No.171 de 2001. De acuerdo a los resultados de esta indagación se perfeccionaran los contratos de transporte de la entidad.	*Elevar consultas jurídicas frente a la materia.	Se cumplió en forma parcial, toda vez que la acción a 31 de diciembre de 2014 no se hizo efectiva.			X
		Oficiar a cada uno de los contratistas con el fin de que cumplan con los requerimientos normativos.	Se cumplió en forma parcial, toda vez que la acción a 31 de diciembre de 2014 no se hizo efectiva.			X
		*Perfeccionar los contratos de transporte de la entidad de acuerdo a los requerimientos normativos.	Se cumplió en forma parcial, toda vez que la acción a 31 de diciembre de 2014 no se hizo efectiva.			X
4	Implementar un control en el proceso de contratación de la entidad para verificar que en la liquidación en los contratos correspondiente al AIU esté de acuerdo a la normatividad vigente.	Revisión jurídica de la normas aplicables a la materia y aplicación de las mismas a los contratos que suscribala entidad.	Se cumple parcialmente, toda vez que los contratos se encuentran en ejecución y se hará seguimiento para la vigencia 2015.			X
		Establecimiento de punto de control en el proceso de contratación.	Se cumple parcialmente, toda vez que los contratos se encuentran en ejecución y se hará seguimiento para la vigencia 2015.			X

Claridad debida • Calidad de vida!



Plan de Mejoramiento Evaluados AGEI Regular Red de Salud Oriente E.S.E., Vigencia 2013						
Hallazgo No.	Acción de mejoramiento	Descripción de las Actividades	Seguimiento a las actividades	Cumple	No Cumple	Parcial
6	Realizar un ejercicio para Actualizar y Mejorar la formulación y clasificación de los indicadores que se reportan al Sistema Integral de Auditorias "SIA"	Definir el grupo de indicadores que se presentan al Sistema Integral de Auditorias "SIA" con base en la siguiente normas: Resolución 1446 de 2006, Resolución 2193 de 2004, Resolución 056 de 2009 y los indicadores del Sistema Único de Acreditación.	Se cumple parcialmente, toda vez que los indicadores de gestión, no tienen establecidos indicadores de impacto			X
7	Desarrollar acciones conducentes para que se cumplan los principios de la Gestión Documental, dando así cumplimiento a la normatividad archivística vigente: - Ley 594/2000, Acuerdo 039 /2002, Directiva Presidencial 004 /2012.	Revisar y actualizar las TRD	La Entidad cumple parcial, toda vez, en el entendido que cuentan con tablas de TRD, aprobadas, se evidencia debilidades en el proceso.			X
		Formular política institucional de Gestión Documental que promueva la integralidad de los expedientes evitando así duplicidad documental en las diferentes áreas productoras.	No se evidenció Política de Gestión Documental.		X	
		Capacitar al recurso humano en la implementación y aplicación de las TRD y el cumplimiento con los principios archivísticos.	Se evidenció el cumplimiento parcial, si bien es cierto se han realizado capacitaciones, no se cumple con los principios archivísticos.			X
8	Desarrollar un ejercicio de articulación de cada una de las líneas estratégicas del Plan de Desarrollo Institucional con el presupuesto de la entidad, definiendo para cada línea los valores presupuestales asignados.	1. Costear cada una de las líneas estratégicas y sus respectivos planes de acción.	No cumple, se suministró Matriz que se evaluara para la vigencia 2015.		X	
		2. Determinar que dichos valores se encuentren incluidos dentro del presupuesto de la empresa.	No Cumple, se suministró Matriz que se evaluara para la vigencia 2015.		X	
9	Adquirir equipos e insumos que se requieren para realizar el control biológico en el proceso de esterilización.	Identificar requerimientos de dotación	Se cumplió en forma parcial, toda vez que la acción a 31 de diciembre de 2014 no se hizo efectiva.			X
		Adquirir dotación	Se cumplió en forma parcial, toda vez que la acción a 31 de diciembre de 2014 no se hizo efectiva.			X
		Realizar control biológico en el proceso de esterilización,	Se cumplió en forma parcial, toda vez que la acción a 31 de diciembre de 2014 no se hizo efectiva.			X
Total acciones, cumplidas, cumplidas parcialmente y no cumplidas.				14	3	11

Claridad debida • Calidad de vida!



- Hallazgo N°1 AGEI Regular a la gestión fiscal de la Red de Salud del Oriente E.S.E. en la vigencia 2013: Frente a este hallazgo la comisión de auditoría observa que las acciones tomadas no fueron efectivas y por lo tanto se deberá replantear las metas planteadas, ya que la fecha de terminación y la meta establecida para esta la actividad era el 30 de diciembre de 2014, los oficios de respuesta del Ministerio de Transporte son de la vigencia 2015.
- Hallazgo N° 4 AGEI Regular a la gestión fiscal de la Red de Salud del Oriente E.S.E. en la vigencia 2013: Sera objeto de revisión por parte del ente de control en la siguiente vigencia, dado a que los contratos de obra se encuentran en ejecución, por lo tanto se debe incorporar al presente plan de mejoramiento ajustando la fecha de cumplimiento.
- Hallazgo N° 6 AGEI Regular a la gestión fiscal de la Red de Salud del Oriente E.S.E. en la vigencia 2013: La entidad implemento un cuadro o matriz de indicadores de reportes obligatorios, sin embargo se evidencia que no se presentan indicadores de impacto.
- Hallazgo N° 7 AGEI Regular a la gestión fiscal de la Red de Salud del Oriente E.S.E. en la vigencia 2013: En la descripción de las actividades la comisión de auditoría evidenció el cumplimiento de dos de las tres actividades planteadas, por lo tanto se debe de replantear y formular la política institucional de gestión documental.
- Hallazgo N° 8 AGEI Regular a la gestión fiscal de la Red de Salud del Oriente E.S.E. en la vigencia 2013: Se evidenció que el área planeación organizo la matriz donde se articula el presupuesto de la entidad con las líneas estratégicas del plan de desarrollo institucional, mostrando el porcentaje de ejecución, en el presupuesto aforado para la vigencia 2014. Se debe replantear las metas para que se evidencien en el presupuesto de la vigencia.
- Hallazgo N° 9 AGEI Regular a la gestión fiscal de la Red de Salud del Oriente E.S.E. en la vigencia 2013: En cuanto al cumplimiento de la meta establecida, fijada para el 30 de noviembre de 2014, de haber realizado un adecuado control biológico en el proceso de esterilización, no se cumplió, dado a que actividad No. 2 de adquirir la dotación a la fecha establecida se incumplió, lo cual evidenció la comisión auditora que las Incubadoras y sus insumos ingresaron hasta el año 2015, fecha de ejecución de la presente auditoría.

Adicionalmente se realizó seguimiento a dos (2) Planes de Mejoramiento presentados por la Red de Salud del Oriente E.S.E., en virtud de los siguientes informes:

Claridad debida • Calidad de vida!



- a) Auditoría Gubernamental Integral Modalidad Especial a equipos médicos y científicos de la Red de Salud Oriente E.S.E., vigencia 2013, que corresponde a cuatro (4) Hallazgos, con seis (6) acciones de mejora, las cuales se cumplieron.
- b) Auditoría Gubernamental Integral Modalidad Especial a la Gestión del Talento Humano de la Red de Salud del Oriente E.S.E., vigencia 2013, que corresponde a un (1) Hallazgo, con dos (2) acciones de mejora, las cuales no se cumplieron.
- Hallazgo N° 1 Auditoría Gubernamental Integral Modalidad Especial a la Gestión del Talento Humano de la Red de Salud del Oriente E.S.E., vigencia 2013: Se debe replantear la acción de mejora, puesto que las necesidades de conveniencia o estudios previos son insuficiente porque no especifican entre otras la clase de servicio prestado, el sitio donde se prestó, las horas laboradas, lo que obstaculiza la labor del control fiscal, situación que se sigue presentando en la contratación.

2.1.7 Control Fiscal Interno

Se emite un concepto “**favorable**”, con base en el siguiente resultado:

Tabla 11- Control Fiscal Interno

CONTROL FISCAL INTERNO Red de Salud del Oriente ESE Vigencia 2014			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Evaluación de controles (1ª Calificación del CFI)	96,4	0,30	28,9
Efectividad de controles (2ª Calificación del CFI)	79,1	0,70	55,4
TOTAL		1,00	84,3

Fuente: Matriz de calificación

Elaboró: Comisión de auditoría

El concepto favorable es el resultado de la verificación y evaluación de la efectividad de los controles en cada uno de los componentes y factores.

Se realizó seguimiento al Decreto 943 de 2014, para determinar el cumplimiento en la “Actualización MECI 2014”, en cada una sus fases y se verificó mediante cuestionario en las diferentes áreas y/o procesos de la entidad, la existencia de los productos mínimos que se requiere por cada uno de los elementos, teniendo en cuenta el manual técnico del Modelo Estándar de Control Interno - MECI 2014.

Decreto 943 del 21 de diciembre de 2014 "Actualización MECI 2014"					
No	FASES	Periodo de Ajuste	Área Responsable	Cumple SI/NO	Observaciones
1	Conocimiento	1 mes	Planeación	SI	
2	Diagnóstico	1 mes	Planeación	SI	
3	Planeación a la Actualización	1 mes	Planeación	SI	
4	Ejecución y Seguimiento	3 meses	Control interno	SI	
5	Cierre	1 mes (diciembre)	Planeación y Control Interno	SI	Acta No. 004 de 4 de diciembre de 2014 – Informe de Cierre, quedando pendiente un producto mínimo "Otros medios de comunicación virtual" (chat, foto, redes sociales). Se evidenció que la entidad no realizó la Autoevaluación del control en el 2014. No se evidencia acto administrativo donde se "Adopte la Actualización del MECI 2014".
Fortalecimiento al modelo		Permanente	Control interno	Compromisos para el 2015	

Fuente: Actas comité coordinador de control

Elaboró: Comisión de auditoría

No obstante, a continuación se presentan los siguientes hallazgos:

Hallazgo Administrativo N° 13

Evaluado los componentes del Modelo Estándar de Control Interno - MECI 2014, se evidenció incumplimiento del elemento "Autoevaluación de Control", toda vez que no se dio a conocer ningún documento que soportara el ejercicio de autoevaluación. Es deber de la entidad establecer y aplicar herramientas opcionales para desarrollar este ejercicio, sea enfoque taller o enfoque encuesta, para desarrollar el elemento de "Autoevaluación de Control", a una muestra representativa de los funcionarios de la entidad, lo anterior se presenta por falta de controles internos efectivos, afectando el adecuado funcionamiento del Modelo Estándar de Control Interno.

Hallazgo Administrativo N° 14

Se evidenció que algunos documentos, como son: Políticas corporativas y de operación de la entidad, política y plan institucional de comunicación pública, Manual procedimiento Gestión Documental, Manual ventanilla única, procedimiento Sistemas de Información, originados por las diferentes áreas del

Claridad debida • Calidad de vida!



proceso Administrativo, no se encuentran estandarizados, es deber de la entidad, establecer mecanismos que permitan estandarizar los documentos generados por las diferentes áreas, lo anterior es ocasionado por la falta de mecanismos de control y seguimiento en la aplicación de una metodología adecuada para normalizar los documentos, lo que genera falta de confiabilidad en los documentos normalizados por la entidad.

Hallazgo Administrativo N° 15

Se evidenció deficiencias en el Programa de Auditorías de Control Interno para la vigencia 2014, toda vez, que solo se realizaron tres auditorías al seguimiento de los planes de mejoramiento suscritos con el ente de control, observándose que no se incluyeron auditorías al Programa de Gestión Documental, Gestión Ambiental, Gestión Contractual, entre otros. Es deber de la oficina de control interno, programar auditorías propias de su área, que evalúen la gestión de la entidad de manera integral, lo anterior se presenta por debilidades de control que no permiten advertir oportunamente el problema, ocasionando incumplimiento de disposiciones generales.

2.2 CONTROL DE RESULTADOS

Se evaluó el cumplimiento de las metas establecidas en términos de eficacia, eficiencia, efectividad, impacto y coherencia con los objetivos misionales, y como resultado se emite concepto **“favorable”**:

Tabla 12- Evaluación de Control de Resultados

CONTROL DE RESULTADOS Red de Salud del Oriente ESE Vigencia 2014			
FACTORES MINIMOS	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
Eficacia	84,7	0,30	25,4
Eficiencia	92,6	0,30	27,8
Efectividad	81,5	0,40	32,6
Cumplimiento Planes Programas y Proyectos		1,00	85,8

Fuente: Matriz de calificación

Elaboró: Comisión de auditoría

2.2.1 Planes, Programas y Proyectos

La entidad tiene establecido el Plan de Desarrollo Institucional 2012 – 2015, éste Plan se constituye en un esfuerzo por consolidar empresarialmente a la Red de Salud del Oriente como la E.S.E., en el nivel de baja complejidad más importante del Suroccidente Colombiano.

Claridad debida • Calidad de vida!



La Matriz de calificación de los objetivos del Plan de Desarrollo Institucional 2012 – 2015 suministrada por la entidad, contiene (cinco) objetivos estratégicos, con sus respectivas metas programadas y ejecutadas; los cuales fueron verificadas por la comisión como insumo para la evaluación de proyectos de inversión. La entidad no tiene implementada **la metodología de costeo** basada en actividades, lo que dificultó a la comisión realizar una adecuada evaluación del plan de desarrollo Institucional 2012 – 2015, origen de este análisis, se planteó Hallazgo Administrativo, reflejada en el componente control financiero y administrativo.

Por lo anterior, la calificación asignada al componente Control de Resultados, corresponde a la evaluación de los siguientes proyectos de inversión de la Red de Salud Oriente ESE y su trazabilidad con las líneas estratégicas y objetivos estratégicos de la entidad.

Proyecto de Inversión No.1: Herramientas audiovisuales e informáticas para la gestión de la información.

Línea estratégica Plan de Desarrollo: 1. Mejora continua en los procesos institucionales. 2- Fortalecimiento de los servicios. 4- Sostenibilidad financiera y eficiencia Administrativa.

Objetivo estratégicos: 1- Continuar el proceso de mejora continua mediante la implementación de los cuatro componentes del SOGC y la preparación hacia la Acreditación en los procesos asistenciales y administrativos que redunden en una prestación de servicios de salud seguros y humanizados para los pacientes y sus familias. 2- Planear y Ejecutar la prestación de servicios asistenciales de baja complejidad en la Red de Salud Oriente teniendo como enfoque los estándares de acreditación y en concordancia con el Plan Sectorial de Salud 2012-2015. 4- Fortalecer la gestión de los procesos de dirección y de apoyo de la empresa, consolidando la E.S.E. Oriente como una empresa rentable social y económicamente.

Seguimiento: La comisión considera que el proyecto cumplió con sus objetivos, toda vez que fue implementado un nuevo aplicativo denominado Sistema de información para los recursos humano, físicos, tecnológicos y financieros (SIHOS), en la verificación de las historias clínicas únicas electrónica, donde se pudo constatar los RIPS (Registro Individual de prestación de servicios), tiempos de atención y oportunidad en el servicio de urgencias, en especial Triage III, se constató su funcionamiento, sin embargo se observa que en este sistema, no se tiene integrada el sistema de costos, que no permite evaluar el presupuesto ejecutado real por cada uno de los contratos originados para el desarrollo de los objetivos del Plan de Desarrollo Institucional 2012-2015, ni permite la identificación biométrica (Huella digital) del paciente a su ingreso en consulta.

Proyecto de Inversión No.2 : Elaboración e instalación de muebles en las IPS de la Red de Salud del Oriente.

Línea estratégica Plan de Desarrollo: 2- Fortalecimiento de los servicios. 4- Sostenibilidad financiera y eficiencia Administrativa.

Objetivo estratégicos: 2- Planear y Ejecutar la prestación de servicios asistenciales de baja complejidad en la Red de Salud Oriente teniendo como enfoque los estándares de acreditación y en concordancia con el Plan Sectorial de Salud 2012-2015. 4- Fortalecer la gestión de los procesos de dirección y de apoyo de la empresa, consolidando la ESE Oriente como una empresa rentable social y económicamente.

Seguimiento: La comisión considera que la entidad cumplió con los objetivos, todas vez, que todos los muebles, fueron adquiridos e instalados en el Centro de salud Diamante y en el Hospital sección urgencias, laboratorio y han sido asignados a medida que las áreas se pone en funcionamiento, al servicio de la comunidad. ***(Se observa que este proyecto No se encuentra relacionado dentro de los objetivos del plan de desarrollo institucional).***

Proyecto de Inversión No.3: Cubierta de acceso peatonal y área de atención del Centro de Salud Manuela Beltrán.

Línea estratégica Plan de Desarrollo: 2- Fortalecimiento de los servicios.

Objetivo estratégicos: 2- Planear y Ejecutar la prestación de servicios asistenciales de baja complejidad en la Red de Salud Oriente teniendo como enfoque los estándares de acreditación y en concordancia con el Plan Sectorial de Salud 2012-2015.

Seguimiento: La comisión verificó que se cumplieron los objetivos, toda vez, que se verificó la instalación de la cubierta, ***(Se observa que este proyecto No se encuentra relacionado dentro de los objetivos del plan de desarrollo institucional).***

Proyecto de Inversión No. 4: Vacunación hepatitis – neumococo

Línea estratégica Plan de Desarrollo: 3- Mejoramiento de indicadores de Salud Pública

Objetivo estratégicos: 3- Desarrollar acciones de promoción y prevención que impacten los indicadores de salud pública centinelas acorde con las metas anuales definidas por el municipio de Santiago de Cali.

Claridad debida • Calidad de vida!



Seguimiento: La comisión verificó que se cumplieron los objetivos estratégicos, toda vez, que la cobertura de vacunación (Objetivo 2.1), en cada uno de los biológicos está por encima del 95%.

La población menor a un año es de 2.706 beneficiarios de la vacunación, se cumplió todas las metas, faltando la del BCG (Vacuna o Biológico para prevenir la Tuberculosis), se vacunaron 1.229 que representan el 45% y corresponde a los nacidos en el Hospital Carlos Holmes Trujillo, teniendo en cuenta el 100% de la población, se realiza los reportes por parte de la Secretaría de Salud Pública hace el reporte. Es de anotar que este programa se evaluó en los indicadores de gestión.

Proyecto de Inversión No.5: Fortalecimiento de la infraestructura del Carlos Holmes Trujillo de la Red de Salud del Oriente.

Línea estratégica Plan de Desarrollo 1-Mejora continua en los procesos institucionales. 2- Fortalecimiento de los servicios.

Objetivo estratégicos: 1- Continuar el proceso de mejora continua mediante la implementación de los cuatro componentes del SOGC y la preparación hacia la Acreditación en los procesos asistenciales y administrativos que redunden en una prestación de servicios de salud seguros y humanizados para los pacientes y sus familias. 2- Planear y Ejecutar la prestación de servicios asistenciales de baja complejidad en la Red de Salud Oriente teniendo como enfoque los estándares de acreditación y en concordancia con el Plan Sectorial de Salud 2012-2015.

Seguimiento: La comisión verificó que se cumplió con los objetivos estratégicos, dado que fue verificado por parte del Ingeniero Civil, la parte técnica de las obras de Manuela Beltrán, Calipso y el avance del Hospital Carlos Holmes Trujillo de los cuales la obra fue autorizada para comprometer vigencias futuras y su avance está en el 73%. Se hizo entrega de la remodelación del Centro de Salud Manuela Beltrán, Calipso, se continúa con la construcción del área de consulta externa del HCHT, su avance va en un 75% (Objetivo 2.3-). Su inauguración está programada para el 1 de mayo de 2015, Desepaz, no se ha intervenido Ricardo Balcázar y Potrero Grande.

Durante el mes de Noviembre y parte de Diciembre del 2014, la Red de Salud Oriente, realizó la tercera autoevaluación de estándares del Sistema Único de Acreditación SUA, obteniendo una calificación de 1.74 sobre 5.0. La Red Oriente se encuentra avanzando gradualmente en el aprendizaje, ciclo de mejoramiento y preparación de la institución para la Acreditación.

Proyecto de Inversión No. 6: Equipos biomédicos y de apoyo asistencial de las IPS de la Red de Salud del Oriente.

Claridad debida • Calidad de vida!



Seguimiento: La comisión constató que se realizó la compra de los equipos biomédicos, al igual suscribió contrato interadministrativo para adquirir (Esterilizador Eléctrico), se verificó el ingreso de dos esterilizadores eléctricos, encontrándose en el área central de mantenimientos, a la fecha no están en funcionamiento, igualmente se verificaron los equipos biomédicos como cuna de calor radiante, mamógrafo, máquina lavadora por ultra sonido y máquina selladora de flujo continuo, cumpliendo con lo establecido en el proyecto de inversión.

Proyecto de Inversión No.7: Central de esterilización para la Red de Salud del Oriente.

Seguimiento: La comisión constató la remodelación del área de esterilización y central de materiales HCHT y suministro de instalación de equipos para central de esterilización, Se verificó la compra y existencia de los equipos los cuales no se encuentran en funcionamiento, al realizar la trazabilidad no se cuenta con hoja de vida de los equipos, está pendiente de poner en funcionamiento debido a la remodelación. **(Se observa que este proyecto No se encuentra relacionado dentro de los objetivos del plan de desarrollo institucional.)**, cumpliendo con lo planteado en el proyecto.

Proyecto de Inversión No. 8: Archivo documental Centro de Salud Diamante.

Seguimiento: Se verificó por la comisión, que se contrató con Proyectos de construcción PROCOL, para realizar la ampliación del archivo documental Centro de salud Diamante, se verificó la obra de la ampliación del archivo, el cual se encuentra en funcionamiento, sin embargo no se han realizado transferencia primarias de los archivos de gestión, solo reposan historias clínicas. **(Se observa que este proyecto no se encuentra relacionado dentro de los objetivos del plan de desarrollo institucional)**, cumpliendo con lo establecido en el proyecto.

Peticiones, quejas, reclamaciones, sugerencias, intermediación, PQR – Sistema de Información y Atención al Usuario - SIAU - 2014.

Se realizó seguimiento a la gestión de Atención de Quejas - PQR – SIAU 2014, donde el sistema de información y atención al usuario – SIAU, acorde con las necesidades identificadas y sentidas por los usuarios de la Red de Salud Oriente E.S.E., y recogidas a través de los diferentes mecanismos de escucha al usuario, logró impactar positivamente la satisfacción y la reducción significativamente de las insatisfacciones.

Es de anotar, que entre los mecanismos de escucha habilitados para el usuario se cuenta con siete (7) oficinas SIAU, ubicados de manera estratégica, cada una tiene su línea telefónica, buzones de PQR, en todas las IPS de la Red de Salud, ventanilla única de recepción de documentos y página web.

Claridad debida • Calidad de vida!



QUEJAS Y RECLAMOS				
Motivos	2014	2013	Variación	
			Absoluta	Porcentual
Quejas	379	754	375	50
Exaltaciones	197	163	34	21
Sugerencias y Opinión	142	120	22	18
Intermediación	8.885	5.220	3.665	70
Total Requerimientos	9.603	6.257	3.346	53

Fuente: Informe de gestión, atención de quejas PQR-SIAU 2014

Elaboró: Comisión de auditoría

Se observa que el mayor volumen de requerimientos realizados por los usuarios fue la solicitud de apoyo para la realización de trámite con otras IPS; EPS's o Instituciones para lo cual se debió realizar algún tipo de **intermediación** facilitando el acceso, oportunidad y continuidad en la prestación de servicios. Se hace mayor énfasis en las intermediaciones frente a la vigencia anterior. El objetivo de las intermediaciones es resolver situaciones antes de que se presente la generación de PQRS.

Con las acciones desarrolladas en el mejoramiento de la infraestructura en las IPS de la Red, los ajustes a los procesos, con relación al acceso a los servicios y el desarrollo del Plan de Aprendizaje en equipo PAE de Humanización, la entidad ha logrado impactar positivamente la fidelización del usuario.

Esta fidelidad del usuario con la entidad se ve reflejado en el aumento de las exaltaciones y de las sugerencias, estimulando la credibilidad del usuario, considerando que sus sugerencias y recomendaciones son escuchadas y atendidas por la entidad, por ende, sus solicitudes se materializan progresivamente.

2.3 CONTROL FINANCIERO Y PRESUPUESTAL

Como resultado de la auditoría adelantada, el concepto sobre el Control Financiero y Presupuestal es "**favorable**", como consecuencia de la evaluación de las siguientes variables:

2.3.1 Estados Contables

Al evaluar la razonabilidad de los estados contables de la entidad, se emite una opinión "**Sin salvedad o limpia**":

Tabla 13 - Estados contables.

ESTADOS CONTABLES Red de Salud del Oriente ESE Vigencia 2014	
VARIABLES A EVALUAR	Puntaje Atribuido
Total inconsistencias \$ (millones)	-
Índice de inconsistencias (%)	0,0%
CALIFICACIÓN ESTADOS CONTABLES	100,0

Fuente: Matriz de calificación

Elaboró: Comisión de auditoría

La Red de Salud del Oriente E.S.E presenta los libros de contabilidad sistematizados de manera cronológica y nominativa; de forma que los datos obtenidos de las transacciones, hechos y operaciones que afectan la situación y la actividad de la entidad permiten la construcción de la información contable pública y son la base para el control de sus recursos.

El Balance General vigencia 2014 muestra activos por valor de \$70.379.962.830, presentando un incremento por \$12.100.814.289, equivalente a un 20,76%; pasivos por \$3.954.802.156, con un incremento de \$115.087.661, equivalente a un 3,0% y patrimonio por \$70.379.942.830, con aumento de \$12.100.614.289, equivalente a 20,76%, tal como se muestra a continuación:

Cuentas	Variación en Activos, Pasivo y Patrimonio Comparada			
	2014	2013	Variación	
			Absoluta	Porcentual
Activos	70.379.962.830	58.279.148.541	12.100.814.289	20,76
Pasivos	3.954.802.156	3.839.714.495	115.087.661	3,00
Patrimonio	66.425.140.674	54.439.614.046	11.985.526.628	22,02
Total Pasivo + Patrimonio.	70.379.942.830	58.279.328.541	12.100.614.289	20,76

Fuente: Balance General Red de Salud Oriente E.S.E.

Elaboró: Comisión de auditoría

Del análisis del Estado de Actividad Financiera, Económica, Social y Ambiental, se observa que en la vigencia 2014 la Red de Salud del Oriente E.S.E. presentó un superávit del ejercicio de \$11.985.526.628, tal como se indica en la siguiente tabla:

Claridad debida • Calidad de vida!



Estado de Actividad Financiera, Económica, Social y Ambiental Red de Salud Oriente E.S.E. Detalle de Superávit				
Cuenta	2014	2013	Variación	
			Absoluta	Porcentual
Ingresos	61.236.745.636	53.510.743.791	7.726.001.845	14,44
costo de ventas	29.370.149.880	28.635.225.893	734.923.987	2,57
Utilidad Bruta en Ventas	31.886.595.756	24.875.517.898	6.991.077.858	28,10
Gastos de Administración	12.552.903.778	10.883.018.894	1.669.884.884	15,34
Utilidad/pérdida operacional	19.313.691.978	13.992.499.004	5.321.192.974	38,03
Ingresos no operacionales	7.682.384.235	1.635.810.801	6.046.573.434	369,64
Egresos no operacionales	1.943.848.329	1.573.789.950	370.058.379	23,51
Otros Gastos	13.066.701.256	9.892.846.681	3.173.854.575	32,08
Resultados del Ejercicio	11.985.526.628	4.161.673.174	7.823.853.454	188,0

Fuente: Estado de actividad financiera, económica, social y ambiental Red de Salud Oriente E.S.E.

Elaboró: Comisión de auditoría

La Contraloría General de Santiago de Cali, con el fin de evaluar los citados Estados Contables con corte a 31 de diciembre de 2014 de la Red de Salud del Oriente E.S.E. y determinar que revelen la situación económica y proporcionen bases razonables para fundamentar la opinión sobre el resultado de sus operaciones, de conformidad con el Régimen de Contabilidad Pública y los Principios de Contabilidad generalmente aceptados; para verificar que la información contable cumpla con los Principios de Contabilidad Pública, y las normas técnicas relativas a los activos, pasivos, patrimonio y las cuentas de actividad financiera, económica, social y ambiental, se evaluaron las diferentes cuentas, así:

Cuentas del Balance

Efectivo. Este grupo incluyó las cuentas representativas de los recursos de liquidez inmediata. En las cuentas corrientes y de ahorros disponibles para el desarrollo de las funciones del cometido estatal, el saldo en caja al cierre del ejercicio asciende a \$2.776.949, correspondiente a lo recaudado por los diferentes centros de salud y que en la última semana del mes de diciembre no fueron consignados en los bancos.

Adicionalmente la base de las cajas de los centros de salud, tres (3) cuentas bancarias, a diciembre 31 de 2014 ascienden a \$14.075.96.073,88.

Claridad debida • Calidad de vida!



Deudores. Este grupo incluyó cuentas representativas de derechos por la prestación de servicios, que asciende a \$2.070.524.143, presentándose una disminución en las cuentas por cobrar de 19,15%, frente a la vigencia anterior.

Las Operaciones Recíprocas. Son conciliadas con las diferentes entidades prestadoras de salud, pero con el Municipio de Santiago de Cali, se han tenido inconvenientes en cuanto a la identificación de cuentas

Propiedad, Planta y Equipo. Este grupo incluyó las cuentas que representan el valor de los bienes tangibles de propiedad de la Red de Salud del Oriente E.S.E. que se utilizan para la administración de ésta, siempre que su vida útil probable en condiciones normales de utilización exceda un año, esta ascendió durante la vigencia 2014 a \$35.553.695.640, presentándose un incremento del 28,72% frente al año inmediatamente anterior, representada en edificaciones, construcciones en curso, bienes muebles en bodega, equipo médico científico, entre otros.

Otros Activos. Este grupo incluyó cuentas que representan el valor de los bienes tangibles e intangibles, complementarios para el cumplimiento de las funciones de cometido estatal de la entidad o asociadas a su administración en función de situaciones tales como posesión, titularidad, modalidad especial de adquisición, destinación, o su capacidad para generar beneficios o servicios futuros. Se determinó durante la vigencia 2014 un valor de \$15.971.407.454, con un incremento del 0,70% frente al año inmediatamente anterior, reflejando su aumento significativo en las cuentas intangibles, provisión de bienes entregados a terceros.

Cuentas por Pagar. La Red de Salud del Oriente E.S.E. no constituyó en el cierre fiscal cuentas por pagar a proveedores, sin embargo incluyó en este grupo la Retención en la fuente, recaudos a favor de terceros por valor de \$1.755.479.648.

Obligaciones Laborales y Seguridad Social Integral. En este grupo se incluyeron las cuentas que representan las obligaciones generadas en la relación laboral en virtud de normas legales o derivadas de la administración del sistema de seguridad social integral; valor que asciende a \$2.199.322.508, las cuales frente al año inmediatamente anterior presentan una disminución de 28,31%.

Ingresos. En este grupo se incluyeron las cuentas que representan los flujos de entrada de recursos generados por la entidad susceptibles de incrementar el patrimonio público durante el periodo contable, bien sea por aumento de activos o por disminución de pasivos, expresados en forma cuantitativa y que reflejan el desarrollo de la actividad ordinaria y los ingresos no operacionales. Durante la vigencia 2014, en cuanto a los ingresos por venta de servicio de salud, se observa un aumento del 14.44% comparado con la vigencia anterior, frente al

Claridad debida • Calidad de vida!



comportamiento de los ingresos no operacionales se obtuvo una variación positiva del 369,64%.

Gastos. Se incluyeron los gastos que representan los flujos de salida de recursos de la entidad, susceptibles de reducir el patrimonio público durante el período contable, bien sea por disminución de activos o por aumento de pasivos, expresados en forma cuantitativa.

En la vigencia 2014, se ejecutaron “Gastos de Administración” por valor de \$12.552.903.778, con incremento del 15,34%, respecto del año anterior.

En lo referido a “Egresos no Operacionales” (provisión, depreciación y amortización), los cuales equivalen a \$1.943.848.329, se observa un aumento del 23,51% respecto al 2013, notándose un mayor incremento en las depreciaciones.

La cuenta “otros gastos”, por valor de \$13.066.701.256, presenta un incremento respecto al año anterior del 32,08%.

La entidad en sus Estados Contables presenta una calificación limpia o sin salvedad en cuanto a la presentación y calidad de la información, sin embargo el Sistema de Costos presenta debilidades que dan origen al siguiente Hallazgo:

Hallazgo Administrativo N° 16

Se evidenció que la entidad no tiene implementada la metodología de costeo basada en actividades, la cual a la fecha no se ha parametrizado en la parte financiera. Es deber de la Red de Salud garantizar un costeo preciso y así mismo, integrar simultáneamente los procesos de gestión contractual, calidad, planeación y demás áreas y/o procesos funcionales, lo anterior debido a la falta de control y autocontrol, conllevando a que la información suministrada no sea confiable y dificulte la evaluación de los objetivos del plan de desarrollo institucional, el cumplimiento de los objetivos misionales y administrativos, la verificación de la eficiencia y efectividad.

2.3.1.1 Concepto Control Interno Contable

Resultados de la Evaluación:

Tabla 14 - Evaluación del control interno Contable

Nº	Evaluación del control interno Contable	Puntaje Obtenido	Interpretación
1	Control interno contable	4.78	Adecuado
1.1	Etapa de reconocimiento	4.71	Adecuado
1.1.1	Identificación	4.62	Adecuado
1.1.2	Clasificación	4.50	Adecuado
1.1.3	Registro y ajustes	5.00	Adecuado
1.2	Etapa de revelación	4.83	Adecuado
1.2.1	Elaboración de estados contables y demás informes	5.00	Adecuado
1.2.2	Análisis, interpretación y comunicación de la información	4.67	Adecuado
1.3	Otros elementos de control	4.81	Adecuado
1.3.1	Acciones implementadas	5.00	Adecuado

Fuente: Evaluación rendida a la Contaduría General

Elaboró: Comisión de auditoría

Con base en los resultados de la encuesta de evaluación del Control Interno Contable y previa verificación en el *chip* el Control Interno Contable tiene una calificación de 4.78 sobre 5.0, la cual la ubica en un criterio **adecuado**, determinándose que estos existen y se aplican, conceptuando lo siguiente:

En la Etapa del Reconocimiento, obtuvo una calificación promedio de **4.71**, se verificaron los siguientes avances y resultados sobre las actividades desarrolladas:

En la actividad de Identificación, se clasifica y se interpreta los hechos financieros de acuerdo al régimen de contabilidad pública, dando como resultado la buena clasificación de las cuentas y subcuentas, las conciliaciones se realizan de manera oportuna y periódica, se realizaron cambios en la parametrización del sistema.

En la actividad de Registro y Ajustes, el proceso contable opera en un ambiente de sistema general adecuado, al cierre de la vigencia 2014 se han realizado los ajuste correspondientes a los activos fijos, avaluó técnicos a la propiedad planta y equipo, aplicabilidad de los procesos de depreciación, provisión, amortización y valoración de los mismos.

En la Etapa de Revelación, la calificación fue de **4.83**, se verificaron los siguientes avances y resultados sobre las actividades desarrolladas:

Claridad debida • Calidad de vida!



En la actividad de Elaboración de Estados Contables y demás Informes, la información ha sido preparada y presentada de forma adecuada de acuerdo con los principios generalmente aceptados y de conformidad con el régimen de contabilidad pública.

En la actividad de Análisis, Interpretación y Comunicación de la Información, la información se prepara en los términos requeridos y se entrega a los organismos que lo solicitan e igualmente se envían a los entes de control, se aplican y se evalúan los indicadores financieros.

En la Etapa Otros Elementos de Control, presentó una calificación de **4.81**, se verificaron los siguientes avances y resultados sobre las actividades desarrolladas:

En la actividad de Acciones Implementadas, presentó una calificación de **5.00**, se ha establecido una política o mecanismo de actualización permanente para los funcionarios involucrados en el proceso contable y se lleva a cabo en forma satisfactoria, actualizándose en las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF.

2.3.2 Gestión Presupuestal

Evaluada la gestión presupuestal de conformidad con los principios presupuestales, se emite un concepto **“favorable”**, con base en el siguiente resultado:

Tabla 15 - Gestión Presupuestal

GESTIÓN PRESUPUESTAL Red de Salud del Oriente ESE Vigencia 2014	
VARIABLES A EVALUAR	Puntaje Atribuido
Evaluación presupuestal	90,9
TOTAL GESTION PRESUPUESTAL	90,9

Fuente: Matriz de calificación

Elaboró: Comisión de auditoría

Mediante Acuerdo N°13-2013 del 29 de octubre de 2013 de Junta Directiva, se fijó el presupuesto inicial de Ingresos y gastos de la Red de Salud del Oriente E.S.E. para la vigencia fiscal enero a diciembre de 2014, fue aprobado por \$53.929.329.051.

En la Resolución N°043-2013 con fecha 01 de enero de 2014, emanada del Consejo de Política Fiscal “CONFIS”, se aprobó el presupuesto de ingresos y

Claridad debida • Calidad de vida!



gastos de la entidad para la vigencia 2014, que a su vez fue aprobado por Junta Directiva.

En el análisis del resultado fiscal, La Red de Salud del Oriente E.S.E., presenta un superávit en la vigencia 2014, lo que refleja un resultado positivo por \$7.744.101.810, originados de la ejecución presupuestal alcanzada durante la vigencia auditada, los ingresos alcanzaron el 97% de su ejecución, por \$64.180.897.909, frente a sus gastos el 89% por \$ 56.436.796.099.

La entidad al cierre del ejercicio fiscal, refleja un estado de tesorería por \$14.075.996.073,88, no fueron constituidas cuentas por pagar, ni reservas presupuestales al 31 de diciembre de 2014, se presenta un resultado del ejercicio de \$ 11.985.526.628, para ser incorporado en el presupuesto de la vigencia 2015.

El presupuesto de ingresos se ejecutó de la siguiente manera:

Fuentes	Ejecución Ingresos 2014 (valores en pesos)		% Ejecución
	Presupuesto Reconocimientos	Ejecutado	
Disponibilidad Inicial	6.222.247.726	6.222.247.726	100%
Ingresos Corrientes	56.337.815.662	54.300.794.456	96%
Ingresos de Capital	3.036.072.562	3.036.072.562	100%
Otros Ingresos Corrientes	621.783.165	621.783.165	100%
Totales	66.217.919.115	64.180.897.909	97%

Fuente: Red de Salud Oriente E.S.E., Presupuesto.

Elaboró: Comisión de auditoría

Los recursos financieros obtenidos durante la vigencia fiscal enero – diciembre de 2014, producto de la actividad operacional de la Red de Salud del Oriente E.S.E., con ocasión de la venta de servicios de salud a particulares y población pobre no asegurada, a través de contratos con la Secretaría de Salud y otras entidades del sector de régimen subsidiado y régimen contributivo, recuperación de cartera entre otros, alcanzaron una ejecución del **97%** del presupuesto oficial definitivo aprobado.

Ingresos Presupuesto Ejecutado por vigencia comparado (valores en pesos)					
Fuentes	Presupuesto Ejecutado por vigencia		Variación Ejecución Presupuestal 2014/2013	Participación Presupuesto Ejecutado por vigencia	
	2014	2013		2013	2014
Disponibilidad Inicial	6.222.247.726	8.723.854.553	-28,7%	16,1%	9,7%
Ingresos Corrientes	54.300.794.456	44.223.608.502	22,8%	81,6%	84,6%
Ingresos de Capital	3.036.072.562	1.204.853.122	152,0%	2,2%	4,7%
Otros Ingresos Corrientes	621.783.165	53.761.892	1056,6%	0,1%	1,0%
Totales	64.180.897.909	54.206.078.069	18,4%	100,0%	100,0%

Fuente: Red de Salud Oriente E.S.E., Presupuesto.

Elaboró: Comisión de auditoría

La Red de Salud del Oriente E.S.E., adicional a la ejecución presupuestal descrita en el cuadro anterior, contó con una disponibilidad inicial de \$6.222.247.726, los cuales quedaron como recursos de tesorería, presentándose una disminución del 28.7%, en el mismo sentido se observa un crecimiento del 18.4%, en el presupuesto general comparado con la vigencia anterior.

El presupuesto de Gastos se ejecutó de la siguiente manera:

Ejecución Presupuesto de Gastos 2014 (valores en pesos)			
Fuentes	Definitivo	Ejecutado	% Ejecución
Funcionamiento	40.857.828.465	37.243.025.409	91%
Servicios Personales	29.473.056.320	26.636.755.645	90%
Gastos Generales	11.361.272.145	10.590.362.629	93%
Transferencias	23.500.000	15.907.135	68%
Operación Comercial	6.645.887.614	5.734.982.981	86%
Inversión	15.636.616.923	13.458.787.709	86%
Totales	63.140.333.002	56.436.796.099	89%

Fuente: Red de Salud Oriente E.S.E., Presupuesto.

Elaboró: Comisión de auditoría

Claridad debida • Calidad de vida!



Para la vigencia fiscal 2014, los Gastos de la Red de Salud del Oriente E.S.E., presentaron una ejecución del **89%** del presupuesto aprobado, los Gastos de Funcionamiento respecto del presupuesto definitivo aprobado presentaron una ejecución del **91%**.

Gastos Presupuesto Ejecutado por vigencia comparado (Valores en pesos)					
USOS	Vigencia		Variación	Participación	
	2014	2013		2013	2014
Funcionamiento	37.243.025.409	40.173.093.614	-7,3%	85,9%	66,0%
Servicios Personales	26.636.755.645	19.535.554.585	36,4%	41,8%	47,2%
Gastos Generales	10.590.362.629	20.637.539.029	-48,7%	44,1%	18,8%
Transferencias	15.907.135		100,0%	0,0%	0,0%
Operación Comercial	5.734.982.981		100,0%	0,0%	10,2%
Inversión	13.458.787.709	6.584.603.580	104,4%	14,1%	23,8%
Totales	56.436.796.099	46.757.697.194	20,7%	100,0%	100,0%

Fuente: Red de Salud Oriente E.S.E., Presupuesto.

Elaboró: Comisión de auditoría

La entidad adicional a la ejecución presupuestal, por vigencia comparada, descrita en el cuadro anterior, presentó disminución en los gastos de funcionamiento del 7.3%, evidenciándose un aumento en los servicios personales en un 36.4% y una disminución en los gastos generales del 48.7%, respecto al año inmediatamente anterior. Finalmente se incrementó el 20.7%, en los gastos entre la vigencia 2014 y 2013, se alcanzó una ejecución del 89%.

Por otra parte, es importante señalar que la entidad con corte al 31 de diciembre de 2014, constituyó vigencias futuras, de tipo ordinaria para inversión, que afectan el presupuesto de la vigencia 2014, tal como se detalla a continuación.

Red de Salud del Oriente E.S.E. Presupuesto Vigencias Futuras 2014								
Fecha autorización	Autorizada año inicial	Autorizada año final	Nº CONFIS u Otro	Acuerdo de autorización	Denominación del Proyecto a Desarrollar	Total autorizado compromisos 2014	Apropiada en la vigencia inicial	Saldo a comprometer dic. 31 de 2014
12/12/2014	12/12/2014	12/31/2015	083/2014	12-2014	Dotación equipo CHILLER para consulta externa hospital	247.080.000	123.540.000	123.540.000
12/12/2014	12/12/2014	12/31/2015	083/2014	12-2014	Dotación equipo área de esterilización	656.966.000	328.483.000	328.483.000
07/11/2014	07/11/2014	12/31/2015	062/2014	27-2014	Ampliación centro salud DESEPAZ	130.000.000	78.000.000	52.000.000
08/10/2014	08/10/2014	12/31/2015	051/2014	24-2014	Ampliación centro salud DESEPAZ	2.574.642.639	1.541.642.639	1.033.000.000
12/12/2014	12/12/2014	12/31/2015	083/2014	12-2014	ampliación y remodelación consulta externa HCHT	4.219.714.377	3.635.855.251	583.859.126
Total						7.828.403.016	5.707.520.890	2.120.882.126

Fuente: Red de Salud Oriente E.S.E. Cierre Fiscal 2014

Elaboró: Comisión de auditoría

Claridad debida • Calidad de vida!



La Red de Salud del Oriente E.S.E., adquirió compromisos por \$7.828.403.016, los cuales alcanzaron un cumplimiento del 73%, obligando a la entidad a solicitar al CONFIS la aprobación de cinco (5) Vigencias futuras por \$2.120.882.126, con el fin de desarrollar las obras de consulta externa en el Hospital Carlos Holmes Trujillo, el suministro e instalación de equipos en la misma; la construcción del nuevo edificio alterno al Centro de Salud Desepez y la interventoría externa a la construcción.

Las vigencias futuras impactaran en un 4% los ingresos presupuestados en la vigencia 2015, lo que reflejará un leve efecto sobre los mismos y no los compromete en su totalidad.

La Entidad cumplió con los requisitos legales exigidos para la preparación, formulación y trámite de su presupuesto, la liquidación de los ingresos y los gastos, fue calculado en forma adecuada, dándole aplicabilidad al Decreto 115 de 1996, Las modificaciones se ajustaron de acuerdo con los requerimientos normativos y la respectiva aprobación de la Junta Directiva.

2.3.3 Gestión Financiera

Al evaluar los indicadores financieros se emite un concepto “**favorable**”, con base en el siguiente resultado:

Tabla 16 - Gestión financiera

GESTIÓN FINANCIERA Red de Salud del Oriente ESE Vigencia 2014	
VARIABLES A EVALUAR	Puntaje Atribuido
Evaluación Indicadores	96,7
TOTAL GESTIÓN FINANCIERA	96,7

Fuente: Matriz de calificación

Elaboró: Comisión de auditoría

Para la evaluación de la gestión financiera, se aplicaron indicadores que permiten determinar la viabilidad y capacidad financiera de la entidad, para su análisis se tomó como base los estados financieros presentados por la entidad durante las vigencias 2014 vs 2013, con el propósito de tener un comparativo que determine el comportamiento y sus resultados.

La Red de Salud del Oriente E.S.E., en el desarrollo normal de sus actividades comerciales refleja una estabilidad financiera y un buen manejo de los recursos auditados, presentando un equilibrio financiero frente a los recaudos vs los compromisos.

La variable “evaluación indicadores” arrojó una calificación de 96.7%, toda vez que, revisados y analizados los indicadores arrojaron los siguientes resultados:

- Razón Corriente: La Red de Salud del Oriente E.S.E., está en capacidad de cumplir con sus obligaciones financieras, deudas o pasivos a corto plazo, observándose que por cada peso que se adeuda la entidad tiene 4,77 pesos para respaldar dicha deuda.
- Prueba Ácida: La Red de Salud del Oriente E.S.E., dispone de 4,08 pesos para pagar sus obligaciones, es decir que estaría en condiciones de pagar la totalidad de sus pasivos a corto plazo sin tener que vender sus inventarios.
- Capital de Trabajo: La Red de Salud del Oriente E.S.E., dispone de los recursos para poder operar, capital de trabajo no comprometido, es lo que comúnmente conocemos como activo corriente. (Efectivo, inversiones a corto plazo, cartera e inventarios).
- Nivel de Endeudamiento: La proporción de los activos que están financiados por terceros (Proveedores o acreedores), están en un 5,62%, lo cual significa que la Red de Salud del Oriente E.S.E., se encuentra en un nivel de endeudamiento mínimo.
- Nivel de Apalancamiento: Las deudas se encuentran bien apalancadas con el patrimonio institucional de la E.S.E., en un 7,26%, significando que la entidad está en capacidad para asumir sus pasivos, sin que ello afecte el normal funcionamiento de la E.S.E.
- Margen Bruto: Con un resultado del 52,04%, el indicador muestra el porcentaje de utilidad después de reconocer sus ventas, menos los costos de ventas.
- Rentabilidad del Activo: Los activos de la Red de Salud Oriente E.S.E., generaron una rentabilidad en la vigencia 2014 del 17,03%.
- Rentabilidad sobre el Patrimonio: El patrimonio de la entidad obtuvo una rentabilidad en la vigencia 2014 de 18,04%.

Una vez evaluados los indicadores financieros de la Red de Salud del Oriente, la comisión conceptúa que la entidad a diciembre 31 de 2014, cuenta de acuerdo a los resultados de sus indicadores, con la disposición y estabilidad financiera, para que la Gerencia tome sus decisiones Administrativas y financieras.

3 CUADRO DE TIPIFICACIÓN DE HALLAZGOS

Vigencia 2014

Tipo	Cantidad	Valor (en pesos)
1. Administrativos	13	
2. Disciplinarios	3	
3. Penales		
4. Fiscales		
✓ Obra Pública		
✓ Prestación de Servicios		
✓ Suministros		
✓ Consultoría y Otros		
✓ Gestión Ambiental		
✓ Estados Financieros		
TOTALES	16	

Fin del informe,

ANTONIO FERNANDO MOSQUERA MORÁN
Director Técnico ante el Sector Salud

Claridad debida • Calidad de vida!

